



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

Contrato para la Adquisición de Materiales y Refacciones de Conservación de los Grupos 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio presupuestal 2020, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JOSÉ MANUEL GRANADOS GÓMEZ** en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Juan José Velazco Vázquez, Titular de la División de Inmuebles Centrales, funge como Administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Materiales y Refacciones de Conservación de los Grupos 411, 414, 415, 420 y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio presupuestal 2020, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060909 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000186832-2020, emitido por el Titular de la División de Inmuebles Centrales de fecha 29 de julio de 2020, documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

I.7.- Con fecha 29 de julio de 2020, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, mediante Acta de Fallo, notificó a **"EL PROVEEDOR"** en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR120-E29-2020**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Póliza número 55265 de fecha 24 de julio de 2006, pasada ante la fe de la Licenciada María Esther García Álvarez, Titular de la Correduría Pública número 04 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 353155.

II.2.- El C. José Manuel Granados Gómez, acredita su personalidad en términos de la Póliza número 69454 de fecha 24 de febrero de 2009, pasada ante la fe de la Licenciada María Esther García Álvarez, Titular de la Correduría Pública número 04 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 353155*, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros en la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, elaboración, proceso y comercio en general de todo tipo de productos, artículos, bienes o servicios que se encuentren

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351


dentro del comercio; incluyendo de manera enunciativa y no limitativa toda clase de pinturas decorativas, automotivas y todo lo relacionado con productos de ferretería y plomería, tales como clavos, tornillos, tuercas, abrazaderas, metales, tuberías, pinturas, solventes, cerrajería, herrajes, pegamentos, adhesivos, mangueras, hules, guantes industriales, palas, maquinas, tablarroca, equipo eléctrico, mecánico, electrónico, electromecánico, herramientas y en general cualquier tipo de bienes relacionados o conectados con el objeto social. ✓


II.4.- Cuenta con los registros siguientes:


- Registro Federal de Contribuyentes número: **CIN060724T73**. ✓
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número [REDACTED] ✓

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato. 

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO". 

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato. 

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

- ✓ **II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- ✓ **II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

- ✓ **II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

- ✓ **II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Tlalpan número 1239, Interior A y B, Colonia Portales, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03300, en la Ciudad de México, teléfonos: (55) 2455 5556 y (55) 3330 0985, correo electrónico: lmanzanos@me.com

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

- ✓ **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de Materiales y Refacciones de Conservación de los Grupos 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio presupuestal 2020, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la convocatoria y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. ✓

- ✓ **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$212,723.16 (DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 16/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a “EL PROVEEDOR” una vez concluida la entrega total de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el párrafo siguiente, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

- La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, y R.F.C. IMS421231-I45, el cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, firmas de “EL PROVEEDOR” y del administrador del contrato señalando en el mismo CFDI los bienes entregados, número de proveedor y número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cuatro copias debidamente selladas y firmadas, así como original y cuatro copias de la “Remisión del Pedido” debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados, así como el “acta de entrega-recepción” que demuestre la entrega recepción de los bienes, elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales como se describe en el numeral 5.5.3.2 de los POBALINES.
- Una vez integrados los paquetes de documentos, deberán de ser avalados por el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, el Jefe del Área de Conservación y por el Titular de la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, de acuerdo al Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad glosado en el Anexo Técnico, integrado como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, para que sea tramitado para su pago en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones.

- “**EL PROVEEDOR**” entregará carta en papel preferiblemente membretado debidamente firmada mediante la cual otorga una garantía por 6 (seis) meses de los bienes suministrados.
- Original y copia del presente contrato.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento de contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación; para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a entregar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** y en los lugares descritos en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- Para la adquisición de materiales y refacciones de conservación de los grupos 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales, **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato a más tardar a los 20 (veinte) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de **“EL INSTITUTO”**, en los almacenes de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes cuyos domicilios se mencionan en el Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad, glosado en los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, conforme a las cantidades que se señalan en el Anexo Técnico, integrado como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad y/o a través de los Administradores de Conjunto correspondientes quienes fungirán como auxiliares del administrador del contrato, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, por lo que **“EL INSTITUTO”** deberá asentar las condiciones de recepción en el reporte cuyo formato se glosa en los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, con el nombre de “Remisión del Pedido”.

“EL PROVEEDOR” podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido, previa conformidad de las Jefaturas de Conservación de Unidad a través de los administradores de conjunto correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, cuyas ubicaciones y responsables se localizan en el Directorio de las Jefaturas de Conservación de Unidad glosado en los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a entregar los bienes en los almacenes de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes cuyos domicilios se mencionan en el “Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad”, que se agrega como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, conforme a las cantidades que se señalan en el Anexo Técnico, integrado por **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad y/o a través de los administradores de Conjunto correspondientes quienes fungirán como auxiliares del administrador del contrato, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Lo anterior conforme a lo señalado en el numeral 2, inciso b) de los Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, la convocatoria disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, el Fallo que se integra en el presente contrato como **Anexo 2**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

(dos), así como a lo ofrecido en su propuesta técnica-económica que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, solicitarán a **"EL PROVEEDOR"** el canje o devolución de los bienes que presenten defectos por vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar por escrito a **"EL PROVEEDOR"** a través del administrador del contrato dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** entregue alguno o el total de los bienes fuera del plazo establecido para la correcta entrega, se entenderá como retraso en la entrega de los bienes, por lo que será sujeto a las penalizaciones señaladas en la primera viñeta del inciso h) de los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente contrato.

Si transcurridos los 10 (diez) días hábiles que se señale en el supuesto que antecede, **"EL PROVEEDOR"** no entregara los bienes devueltos para canje con motivo de defectos o vicios ocultos, se entenderá como incumplimiento y se procederá aplicar las penas convencionales previstas en la primera viñeta del inciso h) de los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes objeto del presente contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 6 (seis) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberán de entregar a “EL INSTITUTO” por escrito en papel preferiblemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR” a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, dicha garantía se deberá asentar su recepción en el acta de entrega recepción.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **“EL PROVEEDOR”** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Novena del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la fecha estipulada para la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el I.V.A., considerando el precio de los bienes, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 2, inciso h), primer viñeta de los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso del valor de los bienes motivo del incumplimiento, conforme al concepto señalado en el numeral 2, inciso h), segunda viñeta de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la entrega de los bienes por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**. Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Juan José Velazco Vázquez, Titular de la División de Inmuebles Centrales de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato, que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) “Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

Anexo 2 (dos) “Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo”

Anexo 3 (tres) “Documento de Designación de Administrador de Contrato”

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

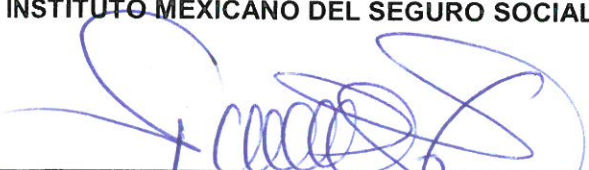
del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el **13 de agosto de 2020**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal


C. JOSÉ MANUEL GRANADOS GÓMEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. JUAN JOSÉ VELAZCO VÁZQUEZ
Titular de la División de Inmuebles Centrales

RRSR/OPRD/LMLR/RMM

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
DC20S351**

ANEXO 1 (UNO)

**“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO
TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”.**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000186832 - 2020

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
CCO División de Conservación
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: OTROS MATERIALES Y ARTÍCULO DE

Fecha Impresión: 29/07/2020 Fecha Validación: 06/05/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 948,665.00 42060909

COMPROMISO PRESUPUESTAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	850.0	98.7	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE :
NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN

\$ 948,665.00

ING. JUAN JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ

Autoriza


TITULAR DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



		24	25	26	31	32	34	35					
1	MASCARILLA PARA PROTECCION DE POLVO	PZA.	20	30	30	10	29	0	10	129	27200018	42060509	
2	GUANTES DIELECTRICOS PARA 30,000 VOLTS	JUEGO	2	2	2	2	2	0	0	10	27200013	42060509	
3	CASCO DE SEGURIDAD	PZA.	5	5	15	12	0	0	0	37	27200008	42060509	
4	GOGLES DE SEGURIDAD	PZA.	20	50	20	12	5	10	0	117	27200023	42060509	
5	GUANTES ELECTRICISTA PIEL SUAVE	PAR	20	20	20	5	10	10	0	85	27200013	42060509	
6	APAGADOR TIPO FORMA MODELO: E2001 M BTICINO B5CHR, O DE CARACTERISTICAS SIMILARES	PZA.	50	50	50	15	50	10	10	235	24600090	42060906	NOM-003-SCFI-2014,
7	APAGADOR TIPO QUINZÑO (INTERCAMBIABLE)	PZA.	50	50	50	0	50	10	20	230	24600090	42060906	NOM-003-SCFI-2014
8	BALASTRA DE VAPOR DE SODIO DESNUDA DE 250 WATTS A 220 VOLTS.	PZA.	0	0	0	0	0	5	0	5	24600091	42060906	NOM-058-SCFI-2017
9	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 13 WATTS 127 VOLTS, 60 HZ.	PZA.	0	30	0	10	20	0	20	80	24600077	42060906	NOM-058-SCFI-2017
10	BALASTRO ELECTRONICO P/OPERAR 1, 2 y 3 LAMPARAS FLUORESCENTES DE 21 Y 28 WATTS, T-5 VOLTAJE DE ALIMENTACION UNIVERSAL (100 A 300 WATTS) ENCENDIDO RAPIDO PROGRAMADO Y FACTOR DE POTENCIA MAYOR A 0.99, DISTENCIÓN TOTAL ARMONICA TOTAL THD, MENOR AL 10%, TERCER ARMONICA MENOR AL 6%, PROTECTOT TERMICO INTEGRADO	PZA.	20	20	20	20	20	20	20	140	24600091	42060906	NOM-058-SCFI-2017
11	BASE P/LAMPARA RECTA T-5	PZA.	10	10	10	10	10	10	10	70	24600113	42060906	NOM-003-SCFI-2014
12	CABLE DUPLEX 2 X 14 BLANCO ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	2	2	2	1	2	0	2	11	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
13	CABLE DUPLEX 2 X 16 ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	3	3	1	2	3	0	0	12	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
14	CABLE DUPLEX POT No. 12 ROLLO DE 100 MTS. 60 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	1	2	2	1	1	1	0	8	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
15	CABLE DUPLEX THW 2 X 14 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	0	3	3	2	3	0	1	12	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
16	CABLE DUPLEX DE 2 X 18 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	0	3	1	1	3	0	0	8	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
17	CABLE DUPLEX DE 2 X 18 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	3	3	0	1	3	0	0	10	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
18	CABLE THW No. 10 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	2	5	5	1	5	5	2	25	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
19	CABLE THHW NO. 12 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	5	5	5	1	5	5	2	28	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
20	CABLE THHW NO. 14 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	3	3	2	1	3	0	2	14	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
21	CABLE USO RUDDO CALIBRE 2 X 12 A.W.G. TIPO S.O. DE 600 VOLTS 90 GRADOS CENTIGRADOS. ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	1	0	2	1	1	1	1	7	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
22	CABLE USO RUDDO CALIBRE 3 X 14 A 600 VOLTS. ROLLO DE 100 MTS 90 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	3	3	2	0	3	0	0	11	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
23	CABLE USO RUDDO DE 3 X 12 ROLLO DE 100 MTS. 600 VOLTS 90 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	1	2	2	1	1	1	1	9	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
24	CAJA CHALUPA PLASTICA DE 1/2"	PZA.	30	30	10	20	30	30	5	155	24600021	42060906	NOM-003-SCFI-2014
25	CONTACTO DUPLEX (POLARIZADO OCULTO), MARCA ARROW HART	PZA.	50	50	50	50	50	50	10	310	24600033	42060906	NOM-003-SCFI-2014

		24	25	26	31	32	34	35					
26	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 15 AMPERS 127 VOLTS CAT. 5325. MARCA ARROW HART.	PZA.	0	50	50	50	50	10	280	24600033	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
27	CONTACTO DUPLEX DE SOBREPONER POLARIZADO ACABADO BLANCO Ó PERLA. MARCA ARROW HART.	PZA.	30	50	20	5	50	10	215	24600033	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
28	CLAVIJA MONOFASICA. DE HULE PARA 110 VOLTS. MARCA ROYER.	PZA.	40	50	25	10	50	0	175	24600093	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
29	CLAVIJA POLARIZADA PVC COLOR AMARILLO OPTICO CAT.515CU. MARCA ROYER.	PZA.	40	50	50	20	50	30	250	24600093	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
30	LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE-250 WATTS 220 VOLTS.	PZA.	0	0	0	0	0	5	5	24600057	42060906	NOM-028-ENER-2017	
31	FOTOCELDA 220 VOLTS 500 WATTS	PZA.	0	10	2	5	0	10	4	31	24600095	42060906	NOM-003-SCFI-2014
32	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO.-SQUARE D QO 1 X 15	PZA.	10	20	10	10	10	20	4	84	24600051	42060906	NOM-003-SCFI-2014
33	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO.30 AMP. SQUAR D. 1 POLO. 600VOLTA. TIPO QO.	PZA.	10	20	20	10	10	5	4	79	24600051	42060906	NOM-003-SCFI-2014
34	INTERRUPTOR DE NAVAJAS 2 X 30 AMPERS 250 VOLTS CON FUSIBLES	PZA.	0	10	5	0	0	3	1	19	24600051	42060906	NOM-003-SCFI-2014
35	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO DE 1 X 20 SQD	PZA.	10	10	10	10	10	4	4	58	24600051	42060906	NOM-003-SCFI-2014
36	LAMPARA FLUORESCENTE DE 13W PLS 2 PINES.	PZA.	50	200	20	25	75	10	20	400	24600084	42060906	NOM-028-ENER-2017
37	LAMPARA FLUORESCENTE PL-S DE 13 WATTS LUZ DE DIA DOBLE.	PZA.	20	200	20	25	50	10	20	345	24600084	42060906	NOM-028-ENER-2017
38	LAMPARA FLUORESCENTE DE 28 WATTS T-5 18 MM DE DIAMETRO. TEMPERATURA DE CALOR 8500 GRADOS ACABADO LUZ DE DIA.	PZA.	150	200	50	100	100	80	780	24600084	42060906	NOM-028-ENER-2017	
39	MICRO SWITCH PARA PULIDORA 15 AMP. 125 VOLTS. 3 HP T/49-6-12-15.	PZA.	5	10	10	5	5	0	0	35	24600089	42060906	NOM-003-SCFI-2014
40	MICRO SWITCH PARA PULIDORA MASISA MOD. T/115-113-2 1" AMP. 125 V.	PZA.	3	5	5	3	3	0	0	19	24600089	42060906	NOM-003-SCFI-2014
41	PILA ALCALINA CUADRADA, TIPO D 9 VOLTS.	PZA.	20	0	30	10	40	30	0	130	24600064	42060906	
42	PLACA DE UNA UNIDAD. TIPO QUINZIÑO. HECHO EN MEXICO.	PZA.	30	25	20	0	50	50	0	175	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014
43	PLACA DOS UNIDADES. TIPO QUINZIÑO. HECHO EN MEXICO.	PZA.	30	25	20	0	50	50	0	175	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014
44	PLACA DUPLEX. ALUMINIO DORADO, HECHO EN MEXICO.	PZA.	10	50	20	20	50	50	0	200	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014
45	PLACA DUPLEX DE ALUMINIO PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.	50	50	20	50	50	50	0	270	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014
46	PLACA PARA TELEFONO METALICA DORADA	PZA.	0	0	0	0	50	0	0	50	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014
47	REACTOR ELECTRONICO ENCENDIDO INSTANTANEO DE 2 X 32W T-8 CAT. B2321 UNVHP-A208C.	PZA.	0	20	0	0	20	0	16	56	24600091	42060906	NOM-003-SCFI-2014
48	ROSETAS INDIVIDUALES 4 HILOS	PZA.	20	0	0	0	100	0	0	120	24600100	42060906	


 H

GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
2020
GRUPO 411, 414, 415, 420, 527
MATERIALES PARA CONSERVACION

		2020											
		24	25	26	31	32	34	35					
48	PILA ALCALINA "AA".	PZA.	0	300	200	20	40	20	10	590	24600064	42060906	
50	GABINETE LUZ DIRECTA FLUORESCENTE DE LAMINA DE ACERO, COLOR BLANCO, PANTALLA DE ALUMINIO PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 28 WATTS T-5 18 MM DE DIAMETRO.	PZA.	0	7	0	0	0	0	7	14	24600057	42060906	NOM-003-SCF-2014
51	LUMINARIA DE LED'S DE 60W PARA ÁREAS EXTERIORES, CON BASE DE MONTAJE MÓVIL A POSTE Y/O HERRAJE A MURO, CARCASA DISEÑO DE CORTES SEMI-PARABÓLICOS DE 69CM DE LARGO, 33 CM DE ANCHO, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO POR INYECCIÓN, REFLECTOR INTERIOR DE ALUMINIO HIDRO-FORMADO CON TERMINADO ELECTROLÍTICO ALZACK BRILLANTE, CRISTAL TERMO-TEMPLADO Y SELLADO HERMÉTICO CON EMPAQUES DE NEOPRENO Y SILICÓN, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 64, SOCKET BASE E-40 DE POSICIONES PARA CURVAS CUT-OFF Y TIPO III, LÁMPARA DE LED'S CON NANO-ÓPTICA, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 87VCA A 277VCA CON REGULADOR INTEGRADO DE VOLTAJE, 50HZ/60HZ, FACTOR DE POTENCIA: > 0.90, POTENCIA 60W, EFICIENCIA (00LM/W - 120LM/W, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -40°C A +80°C, HUMEDAD 85%, TEMPERATURA DE COLOR 3000°K A 6500°K, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 82, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: HORIZONTAL 180° / VERTICAL 60°, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS.	PZA.	0	10	10	5	5	5	8	41	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016
52	LÁMPARA DE LED'S MR16 PARA INSTALARSE EN INTERIORES, DIRECTAMENTE EN BASE MR16, E27, GU10, E14JDR Y E27JDR, CON POSICIÓN DE 3, 5 O 7 LED'S, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO ESTRIBADO PARA VENTILACIÓN Y LENTE DE CRISTAL TERMO TEMPLADO DE 50MM DE DIÁMETRO X 52MM DE LARGO, CON BASE CERÁMICA SOCKET: MR16, E27, GU10, E14JDR Y E27JDR, VOLTAJE DE OPERACIÓN 12VDC / 87VCA A 285VAC, 50/60HZ, POTENCIA DE 3W, 5W O 7W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 1 LM/W, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN: -20°C A +55°C, EFICIENCIA: 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): >75, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS. NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA, BLANCO FRIO	PZA.	10	40	10	5	5	10	6	86	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016

[Handwritten signature and scribbles]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

2020

GRUPO 411, 414, 415, 420, 527

MATERIALES PARA CONSERVACION

		UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN											
		24	25	26	31	32	34	35					
53	LÁMPARA Z3 DE LED'S DE 7W PARA INSTALARSE DENTRO DEL LUMINARIOS Y/O EN INTERIORES. FOCO TIPO BULBO A19, 80MM DIÁMETRO Y 104MM LARGO, FABRICADA POR INYECCIÓN DE TORNO Y FUNDICIÓN A PRESIÓN. MATERIAL DEL CUERPO: POLÍMEROS COMPUESTOS, CUBIERTA DE LÁMPARA: POLI CARBONATO, BASE SOCKET ENTRADA E-26 Y E-27, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85VCA A 285VCA, 50HZ/60HZ, POTENCIA 7W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 8500°K, 75 LMW, FACTOR DE POTENCIA > 0,7, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -35°C A +75°C, EFICIENCIA > 0,8, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): RA > 70, ÁNGULO DE LUMINACIÓN 180°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): IP 40, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS. NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	20	0	10	15	15	10	6	78	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016
54	LÁMPARA PARA INTERIORES PAR-30 DE LED'S DE 7W A 9W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 98MM DE DIÁMETRO POR 79MM DE LARGO Y 92MM DE DIÁMETRO POR 105MM DE LARGO, CUBIERTA DE LÁMPARA DE CRISTAL TERMO TEMPLADO, BASE SOCKET DE ENTRADA E-26 Y E-27, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85VCA A 285VCA, 50/60HZ, CON 7 O 9 LED'S, POTENCIA 7W A 9W, TEMPERATURA DE COLOR 2700°K A 7000°K, 7 LMW A 9 LMW, FACTOR DE POTENCIA 90, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C A +45°C, EFICIENCIA 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 75, ÁNGULO DE LUMINACIÓN: 30°/45°/60°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	10	10	10	5	0	5	6	46	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016
55	LÁMPARA PARA INTERIORES PAR-38 VR40 DE LED'S DE 35W, FABRICADO EN ALUMINIO TIPO PERSIANA DISIPADORA DE CALOR, DE 177MM DE DIÁMETRO POR 128MM DE LARGO, MATERIAL DE LENTE: CRISTAL CON NANO-ÓPTICA, BASE SOCKET DE ENTRADA E26, E27, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 100VCA A 240VCA, 50HZ/60HZ, POTENCIA 35W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN 20°C A 45°C, EFICIENCIA 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 65, ÁNGULO DE LUMINACIÓN: 60° / 72° / 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 40,000HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	0	10	10	0	5	5	6	36	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016

GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
2020
GRUPO 411, 414, 415, 420, 527
MATERIALES PARA CONSERVACION

		24	25	26	31	32	34	35					
56	<p>PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES, FABRICADA EN CARCASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO TERMINADO PERLA, CON DIMENSIONES DE 30 CM DE ANCHO POR 120 CM DE LARGO, SUSTITUYE A GABINETE FLUORESCENTE, DISEÑO DE ILUMINACIÓN MEZCLADO CON ÁNGULOS ESPECIALES DE VISTA, ENCENDIDO INSTANTÁNEO SIN PARPADEO NI ZUMBIDO, SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI-CALOR, CONDUCTOR DE CORRIENTE CONSTANTE PARA TRABAJAR CON BAJO VOLTAJE INESTABLE, LIBRE DE MERCURIO Y PLOMO, SIN INTERFERENCIA RF, POTENCIA DE LÁMPARAS DE 39 WATTS A 42 WATTS, CONTENIDOS EN 372 LED'S, VOLTAJE DE OPERACIÓN 127 V CON TRANSFORMADOR DE 24VDC, FRECUENCIA: 50 HZ A 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 2500 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 45°C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): RD 71, EFICIENCIA 95%, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) 20, TIEMPO DE VIDA 40.000 HORAS (MTBF), NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.</p>	PZA.	10	10	10	10	10	10	6	66	24600102	42060906	NOM-028-ENER-2017
57	<p>PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES, FABRICADA EN CARCASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO TERMINADO PERLA, CON DIMENSIONES DE 80 CM DE ANCHO POR 80 CM DE LARGO, SUSTITUYE A GABINETE FLUORESCENTE, DISEÑO DE ILUMINACIÓN MEZCLADO CON ÁNGULOS ESPECIALES DE VISTA, ENCENDIDO INSTANTÁNEO SIN PARPADEO NI ZUMBIDO, SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI-CALOR, CONDUCTOR DE CORRIENTE CONSTANTE PARA TRABAJAR CON BAJO VOLTAJE INESTABLE, LIBRE DE MERCURIO Y PLOMO, SIN INTERFERENCIA RF, POTENCIA DE LÁMPARAS DE 39 WATTS A 42 WATTS, CONTENIDOS EN 372 LED'S, VOLTAJE DE OPERACIÓN 127 V CON TRANSFORMADOR DE 24VDC, FRECUENCIA: 50 HZ A 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 2500 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 45°C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): RA 72, EFICIENCIA 95%, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) 20, TIEMPO DE VIDA 40.000 HORAS (MTBF), NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.</p>	PZA.	8	8	8	8	8	8	6	54	24600102	42060906	NOM-028-ENER-2017

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
2020

GRUPO 411, 414, 415, 420, 527

MATERIALES PARA CONSERVACION

		24	25	26	31	32	34	35					
58	LÁMPARA DE TUBO LED PARA INSTALARSE DENTRO DE GABINETE Y/O INTERIORES, FABRICADA EN POLICARBONATO CON DISIPADOR DE CALOR DE ALUMINIO, 60 CM DE LARGO, 30 MM DE DIÁMETRO, CONECTOR O TIPO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO, 10 WATTS, 160 LED'S VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 VCA A 220 VCA, 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR DE 2400°K A 6500°K, 90 A 100 LÚMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.95%, 7.2LM POR LED, EFICIENCIA > 0.95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20° C A 45° C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 80 A 85 RD, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN DE 170 GRADOS, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP), IP 40, GARANTÍA DE 50,000 HORAS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA	PZA.	18	20	0	15	15	20	6	94	24600102	42060906	NOM-028-ENER-2017
59	PANEL CON LÁMPARA PARA INTERIORES DE LED DE 14W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 20 CM DE DIÁMETRO POR 5 CM DE PERALTE, CUBIERTA DE LÁMPARA DE POLICARBONATO TERMINADO EN COLOR BLANCO, UNIDAD SELLADA, VOLTAJE DE OPERACIÓN 100VCA A 240VCA, 50/60HZ, CON 138 LED'S, POTENCIA 14W, TEMPERATURA DE COLOR 5383°K, 774 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20° C A +45° C, EFICIENCIA 95%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 91, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 130°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 43, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	0	10	10	0	10	10	8	48	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016
60	LÁMPARA TUBO DE LED, 1.20 METROS DE LARGO, 30MM DE DIÁMETRO, CONECTOR O TIPO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO, 19 WATTS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 - 220V, 60 HZ, 100 - 110 LÚMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.93%, EFICIENCIA > 0.90%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 80 - 85 RD, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN DE 170 GRADOS, SUSTITUYE TUBOS T8	PZA.	10	10	10	10	10	10	8	68	24600102	42060906	NOM-028-ENER-2017
61	LÁMPARA DE TUBO LED PARA INSTALARSE DENTRO DE GABINETE Y/O INTERIORES, FABRICADA EN POLICARBONATO CON DISIPADOR DE CALOR DE ALUMINIO, 120 CM DE LARGO, 30 MM DE DIÁMETRO, CONECTOR O TIPO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO, 10 WATTS, 160 LED'S VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 VCA A 220 VCA, 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR DE 2400°K A 6500°K, 90 A 100 LÚMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.95%, 7.2LM POR LED, EFICIENCIA > 0.95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20° C A 45° C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 80 A 85 RD, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN DE 170 GRADOS, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP), IP 40, GARANTÍA DE 50,000 HORAS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA. T5	PZA.	10	10	10	0	10	10	8	58	24600102	42060906	NOM-028-ENER-2017



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la adquisición de: **"Materiales y refacciones de conservación de los grupos: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales"**, para el ejercicio 2020.

1.- Fundamento.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020, El contrato que en su caso se adjudique será por cantidades determinadas (contrato cerrado).

b).- Plazo, lugar y condiciones de entrega.

- Plazo y lugar de entrega.

Para la adquisición de: materiales y refacciones de conservación de los grupos: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales, **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a realizar la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento a más tardar a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, en los almacenes de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes cuyos domicilios se mencionan en el **"Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad"** que se adjunta a éstos Términos y Condiciones, conforme a las cantidades que se señalan en el Anexo Técnico, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad y/o a través de los Administradores de Conjunto correspondientes quienes fungirán como auxiliares del Administrador del Contrato, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, en un horario de **9:00 a 15:00 horas**, en días hábiles, por lo que **"EL INSTITUTO"**, deberá asentar las condiciones de recepción en el reporte cuyo formato se glosa en estos Términos y Condiciones con el nombre de **"Remisión del Pedido"**.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido, previa conformidad de las Jefaturas de Conservación de Unidad a través de los Administradores de Conjunto correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Centrales, cuyas ubicaciones y responsables se localizan en el **Directorio de las Jefaturas de Conservación de Unidad** glosado al final de estos Términos y Condiciones.

Los licitantes interesados en participar, deberán de formular sus proposiciones ofertando las partidas en las que desee participar en el presente procedimiento, el cual consta de **421 partidas** de conformidad a lo señalado en el **Anexo Técnico**, y su adjudicación será por partida.

- Condiciones de entrega:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes apegándose estrictamente a las cantidades, especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el **Anexo Técnico**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a la entrega de los bienes a más tardar a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo.

Por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad, a través de los Administradores de Conjunto correspondientes, al momento de la entrega, se realizará una verificación visual aleatoria de las características de los bienes, a fin de comprobar que todos cumplan con las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico**, asimismo deberá de verificar que la cantidad a entregar coincida con la **"Remisión del Pedido"**, para lo cual se asentaran los resultados en el reporte correspondiente, si al hacer esta verificación los bienes a entregar presenten defectos a simple vista, de fabricación y especificaciones distintas a las establecidas ni con las cantidades señaladas en el **Anexo Técnico** o calidad inferior a la propuesta, no se deberán de recibir y se deberá de hacer del conocimiento del Administrador del Contrato a efecto de que éste realice las acciones que conforme a lo establecido en el contrato que correspondan, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el inciso d) del numeral 5.5.3.2 de las POBALINES.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y que durante el transporte los bienes preserven sus cualidades.

El empaque original del producto deberá de traer el símbolo que indica el cumplimiento de las normas y de la calidad del producto.

Para cumplimiento de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"**, deberá adherir en cada uno de los bienes a entregar, una etiqueta que contenga la información siguiente:

- ✓ Identificación del bien.
- ✓ Nombre o denominación del fabricante.
- ✓ Domicilio completo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- ✓ Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local).
- ✓ Plazo de garantía del bien.
- ✓ Número del contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes, la “Remisión del Pedido” en el formato que “EL INSTITUTO” proporcione para los efectos, la cual deberá presentarse en original y cuatro copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, en esta remisión del pedido, la Jefatura de Conservación de Unidad de “EL INSTITUTO” receptora de los bienes, asentará en el original y las cuatro copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de la persona que recibe, este documento, en original y sus cuatro copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de “EL PROVEEDOR”.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el almacén respectivo para la entrega, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como su aseguramiento, hasta que éstas sean recibidas de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, exigidas por “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Si dentro de los 20 (veinte) días hábiles marcados de origen para la correcta entrega de los bienes se detecta, que alguno o todos no cumplen con los requisitos y calidad establecidos para determinar que serán aceptados los bienes de conformidad, “EL PROVEEDOR” podrá canjear los bienes requeridos por “EL INSTITUTO”, a efecto de que cumplan con lo exigido por éste, siempre y cuando se encuentre dentro del término señalado, sin sanción alguna para “EL PROVEEDOR”.

- Canje de los Bienes.

“EL INSTITUTO”, por conducto de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, solicitarán a “EL PROVEEDOR”, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos por vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar por escrito a “EL PROVEEDOR” a través del Administrador del contrato dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

En caso de que “EL PROVEEDOR” entregue alguno o el total de los bienes fuera del plazo establecido para la correcta entrega, se entenderá como retraso en la entrega de los bienes, por lo que será sujeto a las penalizaciones señaladas en la primera viñeta del inciso h).- Pena convencional y deductivas, de estos términos y condiciones.

~~ANEXOS~~
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Si transcurridos los (10) diez días hábiles que se señala en el supuesto que antecede, **"EL PROVEEDOR"** no entregara los bienes devueltos para canje con motivo de defectos o vicios ocultos, se entenderá como incumplimiento y se procederá aplicar las penas convencionales previstas en la primera viñeta del inciso h).- Pena convencional y deductivas, de estos términos y condiciones.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

- Documentos que deberá de presentar **"EL LICITANTE"** para la evaluación de las propuestas técnicas.

Para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en cada una de las partidas solicitadas, los licitantes deberán de entregar lo siguiente:

- o Propuesta técnica que incluya la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones, folletos, catálogos, manuales o fotografías y copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, que apliquen (en caso de proceder) para cada uno de los bienes solicitados, en el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA, pudiendo ser a nombre del fabricante o distribuidor.
- o En el caso de material eléctrico, además de los folletos o catálogos o manuales, los licitantes deberán acompañar el Certificado de Conformidad del Producto para las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

partidas 6 a la 40, 42 a la 47, 50 a la 62, 64 a la 66, 68, 72, 75, 82 a la 86 y 90 a la 91 que apliquen y/o el cumplimiento de las siguientes normas oficiales mexicanas entre otras:

- **NOM-003-SCFI-2014**, Productos eléctricos-especificaciones de seguridad, emitido a favor del fabricante de los bienes.
 - **NOM-058-SCFI-2017**, Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósitos de iluminación en general-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
 - **NOM-063-SCFI-2001**, Productos eléctricos-conductores-requisitos de seguridad.
 - **NOM-028-ENER-2017**, Eficiencia energética de lámparas para uso general.
 - **NOM-030-ENER-2016**, Eficiencia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED).
- Por lo que corresponde a las partidas, 184 a la 199 y de 206 a la 210, relativas a las pinturas, además de los folletos, catálogos o manuales el fabricante deberá presentar copia del dictamen de idoneidad técnica vigente, que cumpla con la norma mexicana; **NMX-C-423-ONNCCE-2019**, Industria de la construcción-pinturas-pinturas latex (antes pinturas vinilicas)- especificaciones y métodos de prueba, que cumpla con las características de desempeño "A" para pinturas tipo I y II.
- Para las demás partidas, que no aplique las normativas señaladas deberán de anexare a su propuesta técnica los folletos o catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad, lo que permitirá comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Durante la evaluación técnica de las propuestas se verificará lo siguiente:

1.- Que la Propuesta técnica que incluya la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones y que ésta corresponda a la información contenida en los folletos o catálogos, manuales o fotografías para cada uno de los bienes solicitados, en caso de no coincidir o de observarse una descripción y/o características técnicas distintas a las solicitadas, será motivo de desechamiento por no ofertar los bienes con las especificaciones técnicas solicitadas y afectar la solvencia de su proposición.

2.- En el caso de las Partidas correspondientes a Material Eléctrico y de Pinturas, se revisará que el dictamen de cumplimiento de la Norma que aplique corresponda al bien requerido y que dicho Dictamen este vigente a la fecha de la presentación y durante la vigencia del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado, se desechará su propuesta técnica al afectar la solvencia de la misma.

3.- En el caso de las Partidas que no aplique norma alguna, se corroborará el cumplimiento a la descripción y características técnicas solicitadas mediante la revisión de las propuesta técnicas,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

así como de los folletos o catálogos y/o fotografías que deberán anexar, por lo que en caso de no ser clara y completa la información, no presentar fotografías o que éstas no correspondan con los bienes indicados en cada Partida y que no permitan verificar el cumplimiento a las descripciones requeridas, será motivo de desechamiento por afectar la solvencia de la propuesta técnica.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterio y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad al párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que la adquisición de bienes a realizar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo que resulta procedente realizar la evaluación de las proposiciones aplicando el criterio de evaluación binario.

d).- Licencias, permisos y registros que deben aplicarse al servicio:

Para la adquisición de los materiales y refacciones del presente procedimiento no aplica ninguna licencia, permisos o registro.

e).- Folletos, catálogos, fotografías ó manuales que debe aplicarse al servicio:

Para la adquisición de los materiales y refacciones de conservación de los grupos: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales "EL LICITANTE" deberá de anexar en su propuesta técnica los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar que las especificaciones, características y calidad de los productos que propongan cumplen con las solicitadas en el Anexo Técnico los cuales deberán ser congruentes con la información y documentación contenida en la propuesta técnica.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la adquisición de los materiales y refacciones de conservación no aplica.

h).- Pena convencional y deductivas.

• Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional aplicable a cargo del proveedor, por incumplimiento en la fecha estipulada para la entrega de los bienes, será del 2.5%, (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., considerando el precio de los bienes, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones; en caso de que si el concepto de la penalización excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

• Deductivas

“EL INSTITUTO” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago en la adquisición de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, conforme a los siguientes supuestos:

- Si “EL PROVEEDOR”, procediendo el canje del bien que no cumpla con lo establecido por el “INSTITUTO”, o lo realiza fuera del término estipulado en el apartado denominado **canje de los bienes**, párrafo cuarto se entenderá como incumplimiento parcial, para lo cual se aplicara como deductiva el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso del valor de los bienes motivo del incumplimiento, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato que para los efectos se firme.

“EL PROVEEDOR” autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, o bien de las deductivas procedentes, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad de los bienes:

Garantía de los bienes.

“EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por **6 (seis) meses**, contra, vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberán de entregar a “EL INSTITUTO” por escrito en papel preferiblemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, a entera satisfacción



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

de "EL INSTITUTO", dicha garantía se deberá asentar su recepción en el acta de entrega recepción.

j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente en la Ciudad de México, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

1.- Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago:

El pago se efectuará en moneda nacional, una vez concluida la entrega total de los bienes, a los 20 días naturales posteriores a que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, Ciudad de México, y R.F.C. IMS-421231-I45, la cual deberá de reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, firmas del proveedor y del administrador del contrato señalando en la misma factura los bienes entregados, número de proveedor y número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cuatro copias debidamente selladas y firmadas, así como original y cuatro copias de la "Remisión del Pedido" debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados, así como el "acta de entrega-recepción" que demuestre la entrega recepción de los bienes, elaborada y firmada por el Administrador de conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales como se describe en el numeral 5.5.3.2 de los POBALINES.

ANEXOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Una vez integrados los paquetes de documentos, deberán de ser avalados por el Administrador de conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, el Jefe del Área de Conservación y por el Titular de la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, de acuerdo al Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad glosado en el **Anexo Técnico**, para que sea tramitada para su pago en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones.
- Cabe resaltar que como parte integrante de la documentación comprobatoria, **"EL PROVEEDOR"** entregará carta en papel preferiblemente membretado de su representada debidamente firmada mediante al cual otorga una garantía por **6 (seis) meses** de los bienes suministrados.
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Además de la copia de los documentos vigentes y positivos referentes a: Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los Comprobantes Fiscales Digitales a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su Autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet en su caso.
- **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.
- Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.
- **"EL PROVEEDOR"** que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (SNC) Institución de Banca de Desarrollo.

ANEXOS

~~DIRECCIÓN DE CONTRATOS~~



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- El pago de los bienes quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones por incumplimiento en la entrega de los bienes.

l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes:

➤ Supervisión:

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, y con el objeto de verificar el estricto cumplimiento de las entregas bajo las condiciones solicitadas a **"EL PROVEEDOR"** se deberá de realizar lo señalado en los incisos 2. Condiciones de la entrega y Canje de bienes, de los presentes términos y condiciones en el momento de la entrega de los bienes.

➤ Comunicación entre las partes:

Con el objeto de verificar el estricto cumplimiento y/o seguimiento de las entregas de refacciones y materiales objeto de los presentes se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen para el correcto seguimiento.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de **"EL PROVEEDOR"**

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de la adquisición de bienes objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros cuando le sean requeridos para la formalización del contrato, los siguientes documentos positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31. y 2.1.39. de la resolución miscelánea fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.

b) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

c) **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

5.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, de "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con alcances o características distintas a las pactadas.

ANEXOS

~~DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN~~



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses "EL INSTITUTO".
- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

6.- Área Técnica y Administrador del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Por el Área Técnica
y Administrador del Contrato

Ing. Juan José Vazquez Vazquez
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Archundia E.
Elaboró

Daniel Prado Gómez
Revisó



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Directorio de las Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango
Responsable; Arq. Victor Manuel Aguilar Real
victor.aguilar@imss.gob.mx

J. C. U. 24
Arq. Victor Manuel Aguilar Real (Encargado).
Durango N°291, Colonia Roma Norte C.P. 06700, Ciudad de México.
Teléfono: 55 53 84 12.

Administración Reforma
Responsable Arq. Valentín Reyes Jimenez
valentin.reyes@imss.gob.mx

J. C. U. 25
Ing. Israel Reyes Cortes
israel.reyes@imss.gob.mx
Av. Paseo de la Reforma N° 476
Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.
Teléfono: 52 11 30 43.

Administración Toledo-Tokio
Responsable Carlos Gilberto García Vázquez
carlos.garciavaz@imss.gob.mx

J. C. U. 26
Ing. Isidro Morales Hernández
isidro.moralesh@imss.gob.mx
Toledo N° 21 Mezzanine
Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.
Teléfono: 55 11 44 74.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Administración Colonia

Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva
roberto.haddads@imss.gob.mx

J. C. U. 31

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.
jose.canseco@imss.gob.mx

José Urbano Fonseca N°6, Magdalena de
las Salinas C.P. 07760, Ciudad de México.
Teléfono: 57 52 49 85.

J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino
enrique.cruza@imss.gob.mx

Calz. Vallejo N° 675,
Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07766, Ciudad de México.
Teléfono: 53 68 05 38.

J. C. U. 34

Ing. Roberto Fernando Haddad Silva (Encargado)
roberto.haddads@imss.gob.mx

Manuel Villalongin N° 117
Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Teléfono: 55 46 70 97.

J. C. U. 35

Ing. Roberto Fernando Haddad Silva (Encargado)
roberto.haddads@imss.gob.mx

Calz. del Hueso s/n
Colonia Ex-Hacienda Coapa, C.P. 04920, Ciudad de México.
Teléfono: 56 77 84 75.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TOTAL						
IMPORTE						
IMPORTE						ALTA
NOTAS COMPLEMENTARIAS						
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL						
N.º DE PROVEEDOR			CIRCUITO			

REMISION DEL PEDIDO FOLIO REMISIÓN

Fecha Remisión: CONTRATO No.:

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR:

LUGAR: FECHA DEL CONTRATO:

PLAZO: I I

LUGAR DE ENTREGA:

R.F.C: RAMO: IMSS: GRUPO:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANEXOS

~~DIVISIÓN DE CONTRATOS~~

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la adquisición de: **"Materiales y refacciones de conservación de los grupos: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales"**, para el ejercicio 2020.

1.- Fundamento.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020, El contrato que en su caso se adjudique será por cantidades determinadas (contrato cerrado).

b).- Plazo, lugar y condiciones de entrega.

- Plazo y lugar de entrega.

Para la adquisición de: materiales y refacciones de conservación de los grupos: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales, **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a realizar la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento a más tardar a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, en los almacenes de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes cuyos domicilios se mencionan en el **"Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad"** que se adjunta a éstos Términos y Condiciones, conforme a las cantidades que se señalan en el Anexo Técnico, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad y/o a través de los Administradores de Conjunto correspondientes quienes fungirán como auxiliares del Administrador del Contrato, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, en un horario de **9:00 a 15.00 horas**, en días hábiles, por lo que **"EL INSTITUTO"**, deberá asentar las condiciones de recepción en el reporte cuyo formato se glosa en estos Términos y Condiciones con el nombre de **"Remisión del Pedido"**.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido, previa conformidad de las Jefaturas de Conservación de Unidad a través de los Administradores de Conjunto correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles

ANEXOS

~~DIVISIÓN DE CONTRATOS~~



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Centrales, cuyas ubicaciones y responsables se localizan en el **Directorio de las Jefaturas de Conservación de Unidad** glosado al final de estos Términos y Condiciones.

Los licitantes interesados en participar, deberán de formular sus proposiciones ofertando las partidas en las que desee participar en el presente procedimiento, el cual consta de 421 partidas de conformidad a lo señalado en el **Anexo Técnico**, y su adjudicación será por partida.

- Condiciones de entrega:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes apegándose estrictamente a las cantidades, especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el **Anexo Técnico**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a la entrega de los bienes a más tardar a los 20 (veinte) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo.

Por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad, a través de los Administradores de Conjunto correspondientes, al momento de la entrega, se realizará una verificación visual aleatoria de las características de los bienes, a fin de comprobar que todos cumplan con las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico**, asimismo deberá de verificar que la cantidad a entregar coincida con la **"Remisión del Pedido"**, para lo cual se asentaran los resultados en el reporte correspondiente, si al hacer esta verificación los bienes a entregar presenten defectos a simple vista, de fabricación y especificaciones distintas a las establecidas ni con las cantidades señaladas en el **Anexo Técnico** o calidad inferior a la propuesta, no se deberán de recibir y se deberá de hacer del conocimiento del Administrador del Contrato a efecto de que éste realice las acciones que conforme a lo establecido en el contrato que correspondan, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el inciso d) del numeral 5.5.3.2 de las POBALINES.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y que durante el transporte los bienes preserven sus cualidades.

El empaque original del producto deberá de traer el símbolo que indica el cumplimiento de las normas y de la calidad del producto.

Para cumplimiento de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"**, deberá adherir en cada uno de los bienes a entregar, una etiqueta que contenga la información siguiente:

- ✓ Identificación del bien.
- ✓ Nombre o denominación del fabricante.
- ✓ Domicilio completo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- ✓ Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local).
- ✓ Plazo de garantía del bien.
- ✓ Número del contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes, la “Remisión del Pedido” en el formato que “EL INSTITUTO” proporcione para los efectos, la cual deberá presentarse en original y cuatro copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, en esta remisión del pedido, la Jefatura de Conservación de Unidad de “EL INSTITUTO” receptora de los bienes, asentará en el original y las cuatro copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de la persona que recibe, este documento, en original y sus cuatro copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de “EL PROVEEDOR”.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el almacén respectivo para la entrega, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como su aseguramiento, hasta que éstas sean recibidas de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, exigidas por “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Si dentro de los 20 (veinte) días hábiles marcados de origen para la correcta entrega de los bienes se detecta, que alguno o todos no cumplen con los requisitos y calidad establecidos para determinar que serán aceptados los bienes de conformidad, “EL PROVEEDOR” podrá canjear los bienes requeridos por “EL INSTITUTO”, a efecto de que cumplan con lo exigido por éste, siempre y cuando se encuentre dentro del término señalado, sin sanción alguna para “EL PROVEEDOR”.

- Canje de los Bienes.

“EL INSTITUTO”, por conducto de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, solicitarán a “EL PROVEEDOR”, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos por vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar por escrito a “EL PROVEEDOR” a través del Administrador del contrato dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

En caso de que “EL PROVEEDOR” entregue alguno o el total de los bienes fuera del plazo establecido para la correcta entrega, se entenderá como retraso en la entrega de los bienes, por lo que será sujeto a las penalizaciones señaladas en la primera viñeta del inciso h).- Pena convencional y deductivas, de estos términos y condiciones.

~~ANEXOS~~
DIVISION DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Si transcurridos los (10) diez días hábiles que se señala en el supuesto que antecede, "EL PROVEEDOR" no entregara los bienes devueltos para canje con motivo de defectos o vicios ocultos, se entenderá como incumplimiento y se procederá aplicar las penas convencionales previstas en la primera viñeta del inciso h).- Pena convencional y deductivas, de estos términos y condiciones.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

- Documentos que deberá de presentar "EL LICITANTE" para la evaluación de las propuestas técnicas.

Para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en cada una de las partidas solicitadas, los licitantes deberán de entregar lo siguiente:

- o Propuesta técnica que incluya la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones, folletos, catálogos, manuales o fotografías y copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, que apliquen (en caso de proceder) para cada uno de los bienes solicitados, en el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA, pudiendo ser a nombre del fabricante o distribuidor.
- o En el caso de material eléctrico, además de los folletos o catálogos o manuales, los licitantes deberán acompañar el Certificado de Conformidad del Producto para las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

partidas 6 a la 40, 42 a la 47, 50 a la 62, 64 a la 66, 68, 72, 75, 82 a la 86 y 90 a la 91 que apliquen y/o el cumplimiento de las siguientes normas oficiales mexicanas entre otras:

- **NOM-003-SCFI-2014**, Productos eléctricos-especificaciones de seguridad, emitido a favor del fabricante de los bienes.
 - **NOM-058-SCFI-2017**, Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósitos de iluminación en general-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
 - **NOM-063-SCFI-2001**, Productos eléctricos-conductores-requisitos de seguridad.
 - **NOM-028-ENER-2017**, Eficiencia energética de lámparas para uso general.
 - **NOM-030-ENER-2016**, Eficiencia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED).
- Por lo que corresponde a las partidas, 184 a la 199 y de 206 a la 210, relativas a las pinturas, además de los folletos, catálogos o manuales el fabricante deberá presentar copia del dictamen de idoneidad técnica vigente, que cumpla con la norma mexicana; **NMX-C-423-ONNCCE-2019**, Industria de la construcción-pinturas-pinturas latex (antes pinturas vinílicas)- especificaciones y métodos de prueba, que cumpla con las características de desempeño "A" para pinturas tipo I y II.
- Para las demás partidas, que no aplique las normativas señaladas deberán de anexare a su propuesta técnica los folletos o catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad, lo que permitirá comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Durante la evaluación técnica de las propuestas se verificará lo siguiente:

1.- Que la Propuesta técnica que incluya la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones y que ésta corresponda a la información contenida en los folletos o catálogos, manuales o fotografías para cada uno de los bienes solicitados, en caso de no coincidir o de observarse una descripción y/o características técnicas distintas a las solicitadas, será motivo de desechamiento por no ofertar los bienes con las especificaciones técnicas solicitadas y afectar la solvencia de su proposición.

2.- En el caso de las Partidas correspondientes a Material Eléctrico y de Pinturas, se revisará que el dictamen de cumplimiento de la Norma que aplique corresponda al bien requerido y que dicho Dictamen este vigente a la fecha de la presentación y durante la vigencia del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado, se desechará su propuesta técnica al afectar la solvencia de la misma.

3.- En el caso de las Partidas que no aplique norma alguna, se corroborará el cumplimiento a la descripción y características técnicas solicitadas mediante la revisión de las propuesta técnicas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

así como de los folletos o catálogos y/o fotografías que deberán anexar, por lo que en caso de no ser clara y completa la información, no presentar fotografías o que éstas no correspondan con los bienes indicados en cada Partida y que no permitan verificar el cumplimiento a las descripciones requeridas, será motivo de desechamiento por afectar la solvencia de la propuesta técnica.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterio y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad al párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que la adquisición de bienes a realizar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo que resulta procedente realizar la evaluación de las proposiciones aplicando el criterio de evaluación binario.

d).- Licencias, permisos y registros que deben aplicarse al servicio:

Para la adquisición de los materiales y refacciones del presente procedimiento no aplica ninguna licencia, permisos o registro.

e).- Folletos, catálogos, fotografías ó manuales que debe aplicarse al servicio:

Para la adquisición de los materiales y refacciones de conservación de los grupos: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales "EL LICITANTE" deberá de anexar en su propuesta técnica los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar que las especificaciones, características y calidad de los productos que propongan cumplen con las solicitadas en el Anexo Técnico los cuales deberán ser congruentes con la información y documentación contenida en la propuesta técnica.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la adquisición de los materiales y refacciones de conservación no aplica.

h).- Pena convencional y deductivas.

• Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional aplicable a cargo del proveedor, por incumplimiento en la fecha estipulada para la entrega de los bienes, será del 2.5%, (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., considerando el precio de los bienes, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones; en caso de que si el concepto de la penalización excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

• Deductivas

“EL INSTITUTO” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago en la adquisición de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, conforme a los siguientes supuestos:

- Si “EL PROVEEDOR”, procediendo el canje del bien que no cumpla con lo establecido por el “INSTITUTO”, o lo realiza fuera del término estipulado en el apartado denominado **canje de los bienes**, párrafo cuarto se entenderá como incumplimiento parcial, para lo cual se aplicara como deductiva el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso del valor de los bienes motivo del incumplimiento, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato que para los efectos se firme.

“EL PROVEEDOR” autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, o bien de las deductivas procedentes, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad de los bienes:

Garantía de los bienes.

“EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por **6 (seis) meses**, contra, vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberán de entregar a “EL INSTITUTO” por escrito en papel preferiblemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, a entera satisfacción

ANEXOS

~~DIVISIÓN DE CONTRATOS~~



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

de "EL INSTITUTO", dicha garantía se deberá asentar su recepción en el acta de entrega recepción.

j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente en la Ciudad de México, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

1.- Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago:

El pago se efectuará en moneda nacional, una vez concluida la entrega total de los bienes, a los 20 días naturales posteriores a que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, Ciudad de México, y R.F.C. IMS-421231-145, la cual deberá de reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, firmas del proveedor y del administrador del contrato señalando en la misma factura los bienes entregados, número de proveedor y número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cuatro copias debidamente selladas y firmadas, así como original y cuatro copias de la "Remisión del Pedido" debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados, así como el "acta de entrega-recepción" que demuestre la entrega recepción de los bienes, elaborada y firmada por el Administrador de conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales como se describe en el numeral 5.5.3.2 de los POBALINES.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Una vez integrados los paquetes de documentos, deberán de ser avalados por el Administrador de conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, el Jefe del Área de Conservación y por el Titular de la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, de acuerdo al Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad glosado en el **Anexo Técnico**, para que sea tramitada para su pago en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones.
- Cabe resaltar que como parte integrante de la documentación comprobatoria, **"EL PROVEEDOR"** entregará carta en papel preferiblemente membretado de su representada debidamente firmada mediante al cual otorga una garantía por **6 (seis) meses** de los bienes suministrados.
- **Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo** y copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Además de la copia de los documentos **vigentes y positivos** referentes a: Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los Comprobantes Fiscales Digitales a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su Autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet en su caso.
- **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.
- Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.
- **"EL PROVEEDOR"** que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (SNC) Institución de Banca de Desarrollo.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- El pago de los bienes quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones por incumplimiento en la entrega de los bienes.

l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes:

➤ **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, y con el objeto de verificar el estricto cumplimiento de las entregas bajo las condiciones solicitadas a **"EL PROVEEDOR"** se deberá de realizar lo señalado en los incisos 2. Condiciones de la entrega y Canje de bienes, de los presentes términos y condiciones en el momento de la entrega de los bienes.

➤ **Comunicación entre las partes:**

Con el objeto de verificar el estricto cumplimiento y/o seguimiento de las entregas de refacciones y materiales objeto de los presentes se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen para el correcto seguimiento.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR"

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de la adquisición de bienes objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros cuando le sean requeridos para la formalización del contrato, los siguientes documentos positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31. y 2.1.39. de la resolución miscelánea fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.

b) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

5.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, de "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con alcances o características distintas a las pactadas.

ANEXOS

~~DIVISIÓN DE CONTRATOS~~



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses "EL INSTITUTO".
- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

6.- Área Técnica y Administrador del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Por el Área Técnica
y Administrador del Contrato

Ing. Juan José Vazco Vázquez
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Archundia E.
Elaboró

Daniel Prado Gómez
Revisó



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Directorio de las Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango
Responsable; Arq. Victor Manuel Aguilar Real
victor.aguilar@imss.gob.mx

J. C. U. 24
Arq. Victor Manuel Aguilar Real (Encargado).
Durango N°291, Colonia Roma Norte C.P. 06700, Ciudad de México.
Teléfono: 55 53 84 12.

Administración Reforma
Responsable Arq. Valentín Reyes Jimenez
valentin.reyes@imss.gob.mx

J. C. U. 25
Ing. Israel Reyes Cortes
israel.reyes@imss.gob.mx
Av. Paseo de la Reforma N° 476
Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.
Teléfono: 52 11 30 43.

Administración Toledo-Tokio
Responsable Carlos Gilberto García Vázquez
carlos.garciavaz@imss.gob.mx

J. C. U. 26
Ing. Isidro Morales Hernández
isidro.morales@imss.gob.mx
Toledo N° 21 Mezzanine
Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.
Teléfono: 55 11 44 74.

ANEXOS

~~REVISION DE CONTRATOS~~



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Administración Colonia

Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva

roberto.haddads@imss.gob.mx

J. C. U. 31

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.

jose.canseco@imss.gob.mx

José Urbano Fonseca N°6, Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Ciudad de México.

Teléfono: 57 52 49 85.

J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino

enrique.cruze@imss.gob.mx

Calz. Vallejo N° 675,

Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07766, Ciudad de México.

Teléfono: 53 68 05 38.

J. C. U. 34

Ing. Roberto Fernando Haddad Silva (Encargado)

roberto.haddads@imss.gob.mx

Manuel Villalongin N° 117

Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Teléfono: 55 46 70 97.

J. C. U. 35

Ing. Roberto Fernando Haddad Silva (Encargado)

roberto.haddads@imss.gob.mx

Calz. del Hueso s/n

Colonia Ex-Hacienda Coapa, C.P. 04920, Ciudad de México.

Teléfono: 56 77 84 75.

C

→

~~_____~~



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

REMISION DEL PEDIDO

FOLIO REMISIÓN

Fecha Remisión

CONTRATO No.:

FECHA DEL CONTRATO

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR

PLAZO

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C. **RAMO** **IMSS** **GRUPO**

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
						TOTAL

IMPORTE

DATOS COMPLEMENTARIOS

ALTA

CLASIFICACION PRESENCIAL

N.º DE PROVEEDOR

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

15



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S351

ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **45** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Handwritten mark

Handwritten text

Av. Tlalpan 1239 A Y B Col Portales, Benito Juárez RFC-CIN060724T73 TEL.S: 2455 55 56, 3330 0985.

CIUDAD DE MEXICO A 20 DE JULIO DEL 2020.

ANEXO XI ECONOMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes No Terapéuticos
 Presente.

HOJA 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-050GYR120-E29-2020

LICITANTE COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDOR MAYORISTA

NO. PROV. IMSS : 0000139033

PART.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	NORMAS	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL
179	MASKING TAPE DE 3/4, HECHO EN MEXICO DE 50 MTS. (SE COTIZA MASKING TAPE TUK 110 NEGRO 3/4)	PIEZA	161		TUK	110 NEGRO	\$ 19.72	\$ 3,174.92
180	MASKING TAPE DE 1/2, HECHO EN MEXICO DE 50 MTS. (SE COTIZA MASKING TAPE TUK 110 NEGRO 1/2)	PIEZA	121		TUK	110 NEGRO	\$ 12.90	\$ 1,560.90
181	ESTOPA DE PRIMERA (SE COTIZA ESTOPA COMEX)	KG.	114		COMEX	LINEA AZUL	\$ 48.55	\$ 5,534.70
182	PEGAMENTO DE CONTACTO TIPO RESISTOL 5000 LATA DE 250 ML. (SE COTIZA PEGAMENTO 5000)	PIEZA	146		RESISTOL	5000	\$ 59.35	\$ 8,665.10
183	PEGAMENTO DE CONTACTO TIPO RESISTOL 850 LATA DE 250 ML. (SE COTIZA PEGAMENTO 850)	PIEZA	146		RESISTOL	850	\$ 29.48	\$ 4,304.08
184	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORAS, DENSIDAD DE : 0.80 A 1.10 KG/L, BRILLO A 60° A 85, VISCOSIDAD: 210 A 270 SEG, CF No 4 A 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 A 9 M2/LTO, COLOR ROJO BERMELLON BRILLANTE PARA INTERIORES-EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 1 LITRO (SE COTIZA PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO COMEX 100 TOTAL COLOR ROJO BERMELLON)	LT.	35	MX-C-423-ONNCE-20	COMEX	ESMALTE COMEX 100 TOTAL	\$ 132.28	\$ 4,629.80

ANEXOS

CONDICIONES DE CONTRATOS

COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 JOSE MANUEL GRANADOS GOMEZ

SIN TEXTO



COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

Av. Tlalpan 1239 A Y B Col Portales, Benito Juárez RFC-CIN060724T73 TEL.S: 2455 55 56, 3330 0985.

CIUDAD DE MEXICO A 20 DE JULIO DEL 2020.

ANEXO XI ECONOMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes No Terapéuticos
 Presente.

HOJA 2

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-050GYR120-E29-2020
 LICITANTE COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDR MAYORISTA
 NO. PROV. IMSS : 0000139033

PART.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	NORMAS	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL
185	PINTURA VINIL ACRILICA PARA EXTERIORES E INTERIORES SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA MAX, DENSIDAD DE 1.050 A 1.330 KG/ML, SOLIDOS EN PESO DE 40 A 52, VISCOSIDAD DE 95 A 100 UNIDAD KREBS, UN RENDIMIENTO MINIMO DE 8 M2/LTO, CON LAVABILIDAD DE 9,000 A 10,000 CICLOS DE LAVADO, EN COLOR BLANCO SEMIMATE, PRESENTACION LATA DE 19 LITROS (SE COTIZA PINTURA VINIMEX 700 SATINADO EN COLOR BLANCO)	LATA (CUBETA DE 19 LITROS)	60	MX-C-423-ONNCC-20	COMEX	PINTURA VINIL ACRILICA CALIDAD VINIMEX 700	\$ 1,678.19	\$ 100,691.40
186	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORAS, DENSIDAD DE : 0.80 A 1.10 KG/L, BRILLO A 60° A 85, VISCOSIDAD: 210 A 270 SEG, CF No 4 A 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 A 9 M2/LTO, COLOR AMARILLO TRAFICO BRILLANTE PARA INTERIORES-EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 4 LITROS (SE COTIZA PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO COMEX 100 TOTAL COLOR AMARILLO CROMO)	LATA (CUBETA DE 4 LITROS)	65	MX-C-423-ONNCC-20	COMEX	ESMALTE COMEX 100 TOTAL	\$ 476.38	\$ 30,964.70

ANEXOS

DIRECCION DE CONTRATOS

COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 JOSE MANUEL GRANADOS GOMEZ

Av. Tlalpan 1239 A Y B Col Portales, Benito Juárez RFC-CIN060724773 TELS: 2455 55 56, 3330 0985.

CIUDAD DE MEXICO A 20 DE JULIO DEL 2020.

ANEXO XI ECONOMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes No Terapéuticos
 Presente.

HOJA 3

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-050GYR120-E29-2020

LICITANTE COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDR MAYORISTA

NO. PROV. IMSS : 0000139033

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	NORMAS	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL
187	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORAS, DENSIDAD DE : 0.80 A 1.10 KG/L, BRILLO A 60° A 85, VISCOSIDAD: 210 A 270 SEG, CF No 4 A 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 A 9 M2/LTO, COLOR GRIS CLARO BRILLANTE PARA INTERIORES-EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 4 LITROS (SE COTIZA PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO COMEX 100 TOTAL COLOR GRIS)	LATA (CUBETA DE 4 LITROS)	48	MX-C-423-ONNCCCE-20	COMEX	ESMALTE COMEX 100 TOTAL	\$ 476.38	\$ 22,866.24
188	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORAS, DENSIDAD DE : 0.80 A 1.10 KG/L, BRILLO A 60° A 85, VISCOSIDAD: 210 A 270 SEG, CF No 4 A 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 A 9 M2/LTO, COLOR BLANCO BRILLANTE PARA INTERIORES-EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 1 LITRO (SE COTIZA PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO COMEX 100 TOTAL COLOR BLANCO)	LT.	77	MX-C-423-ONNCCCE-20	COMEX	ESMALTE COMEX 100 TOTAL	\$ 132.28	\$ 10,185.56
189	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ALUMINIO PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS CUBICOS, BOTE CONTENIDO NETO 400 ML (SE COTIZA AEROCOMEX COLOR ALUMINIO)	BOTE	64	MX-C-423-ONNCCCE-20	COMEX	AERO COMEX	\$ 48.88	\$ 3,128.32

COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 JOSE MANUEL GRANADOS GOMEZ

Av. Tlalpan 1239 A Y B Col Portales, Benito Juárez RFC-CIN060724173 TEL.S: 2455 55 56, 3330 0985.

CIUDAD DE MEXICO A 20 DE JULIO DEL 2020.

ANEXO XI ECONOMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes No Terapéuticos
 Presente.

HOJA 4

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-050GYR120-E29-2020
 LICITANTE COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDR MAYORISTA
 NO. PROV. IMSS : 0000139033

PART.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	NORMAS	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL
190	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR NEGRO PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS CUBICOS, BOTE CONTENIDO NETO 400 ML (SE COTIZA AEROCOMEX COLOR NEGRO)	BOTE	93	MX-C-423-ONNCCCE-20	COMEX	AERO COMEX	\$ 48.88	\$ 4,545.84
191	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ROJO PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS CUBICOS, BOTE CONTENIDO NETO 400 ML (SE COTIZA AEROCOMEX COLOR ROJO)	BOTE	59	MX-C-423-ONNCCCE-20	COMEX	AERO COMEX	\$ 48.88	\$ 2,883.92
192	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORAS, DENSIDAD DE : 0.80 A 1.10 KG/L, BRILLO A 60° A 85, VISCOSIDAD: 210 A 270 SEG, CF No 4 A 25°c, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 A 9 M2/LTO, COLOR BLANCO BRILLANTE PARA INTERIORES-EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 1 LITRO (SE COTIZA PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO COMEX 100 TOTAL COLOR BLANCO)	LT.	65	MX-C-423-ONNCCCE-20	COMEX	ESMALTE COMEX 100 TOTAL	\$ 132.28	\$ 8,598.20

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

(Handwritten signature)

**COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 JOSE MANUEL ERANDOS GOMEZ**

(Handwritten signature)



Av. Tlalpan 1239 A Y B Col Portales, Benito Juárez RFC-CIN060724773 TELS: 2455 55 56, 3330 0985.

CIUDAD DE MEXICO A 20 DE JULIO DEL 2020.

ANEXO XI ECONOMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes No Terapéuticos
 Presente.

HOJA 5

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-050GYR120-E29-2020
LICITANTE COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDOR MAYORISTA

NO. PROV. IMSS : 0000139033

PART.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	NORMAS	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL
193	PINTURA EPOXICA COLOR SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA CURADO TOTAL 24 HRS. DENSIDAD 0.95 A 1.30 KG/L, SOLIDOS EN PESO 55% MIN, BRILLO A 60° 90% MIN, VISCOSIDAD 80 A 100 SEG CF No 4 A 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS 5 A 7 M2/7, GRIS PERLA, PRESENTACION LATA DE 4 LITROS. (SE COTIZA PIMEX ESMALTE EPOXICO CATALIZADO 2 A 1 COLOR GRIS)	LATA (CUBETA DE 4 LITROS)	34	MX-C-423-ONNCC-20	COMEX	PIMEX ESMALTE EPOXICO CATALIZADO	\$ 1,440.00	\$ 48,960.00
194	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORAS, DENSIDAD DE : 0.80 A 1.10 KG/L, BRILLO A 60° A 85, VISCOSIDAD: 210 A 270 SEG, CF No 4 A 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 A 9 M2/LTO, COLOR VERDE CLARO BRILLANTE PARA INTERIORES-EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 4 LITROS (SE COTIZA PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO COMEX 100 TOTAL COLOR VERDE CLARO)	LATA (CUBETA DE 4 LITROS)	25	MX-C-423-ONNCC-20	COMEX	ESMALTE COMEX 100 TOTAL	\$ 476.38	\$ 11,909.50

COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
JOSE MANUEL GRANADOS GOMEZ

COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.



Av. Tlalpan 1239 A Y B Col Portales, Benito Juárez RFC-CIN060724T73 TEL.S: 2455 55 56, 3330 0985.

CIUDAD DE MEXICO A 20 DE JULIO DEL 2020.

ANEXO XI ECONOMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes No Terapéuticos
 Presente.

HOJA 6

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-050GYR120-E29-2020
 LICITANTE COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDR MAYORISTA
 NO. PROV. IMSS : 0000139033

PART.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	NORMAS	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL
195	PINTURA ESMALTE ACRILICO BASE AGUA, SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA, BRILLO 60°, 80% MIN, VISCOSIDAD: 75 A 85 U KREBS, DENSIDAD: 1.00 A 1.15 KG/L, SOLIDOS EN PESO: 45% MIN, RENDIMIENTO A 2 MANOS DE 6 A 8 M2/LTO, COLOR BEIGE CAKIE REPRESENTACION LATA DE 19 LITROS. (SE COTIZA ESMALTE ACQUA 100 FAST COLOR BEIGE SEGUN MUESTRA)	LATA DE (CUBETA DE 19 LITROS)	8	MX-C-423-ONNOCCE-20	COMEX	ESMALTE A BASE DE AGUA ACQUA 100 FAST	\$ 2,295.78	\$ 18,366.24
196	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORAS, DENSIDAD DE : 0.80 A 1.10 KG/L, BRILLO A 60° A 85, VISCOSIDAD: 210 A 270 SEG, CF No 4 A 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 A 9 M2/LTO, COLOR AZUL ELECTRICO BRILLANTE PARA INTERIORES-EXTERIORES, REPRESENTACION LATA DE 1 LITRO (SE COTIZA PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO COMEX 100 TOTAL COLOR AZUL ELECTRICO)	LT.	50	MX-C-423-ONNOCCE-20	COMEX	ESMALTE COMEX 100 TOTAL	\$ 132.28	\$ 6,614.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 JOSE MANUEL GRANDOS GOMEZ

Av. Tlalpan 1239 A Y B Col Portales, Benito Juárez RFC-CIN060724173 TELS: 2455 55 56, 3330 0985.

CIUDAD DE MEXICO A 20 DE JULIO DEL 2020.

ANEXO XI ECONOMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes No Terapéuticos
 Presente.

HOJA 7

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-050GYR120-E29-2020
 LICITANTE COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDR MAYORISTA
 NO. PROV. IMSS : 0000139033

PART.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	NORMAS	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL
197	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORAS, DENSIDAD DE : 0.80 A 1.10 KG/L, BRILLO A 60° A 85, VISCOSIDAD: 210 A 270 SEG, CF No 4 A 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 A 9 M2/LTO, COLOR NEGRO BRILLANTE PARA INTERIORES-EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 1 LITRO (SE COTIZA PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO COMEX 100 TOTAL COLOR NEGRO)	LT.	101	MX-C-423-ONNCCCE-20	COMEX	ESMALTE COMEX 100 TOTAL	\$ 132.28	\$ 13,360.28
198	PINTURA ESMALTE ACRILICO BASE AGUA, SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA, BRILLO 60°: 80% MIN, VISCOSIDAD: 75 A 85 U KREBS, DENSIDAD: 1.00 A 1.15 KG/L, SOLIDOS EN PESO: 45% MIN, RENDIMIENTO A 2 MANOS DE 6 A 8 M2/LTO, COLOR BLANCO BRILLANTE PRESENTACION LATA DE 4 LITROS. (SE COTIZA ESMALTE ACQUA 100 FAST COLOR BLANCO BRILLANTE)	LATA (CUBETA DE 4 LITROS)	61	MX-C-423-ONNCCCE-20	COMEX	ESMALTE A BASE DE AGUA ACQUA 100 FAST	\$ 517.89	\$ 31,591.29
199	PINTURA VINIL ACRILICA PARA EXTERIORES E INTERIORES CON UN RENDIMIENTO DE 8 A 10 M2/LTO. CON LAVABILIDAD DE 9,000 A 10,000 CICLOS DE LAVADO COLOR PIÑON EN SEMIMATE, PRESENTACION CUBETA DE 19 LITROS (SE COTIZA PINTURA VINIL ACRILICA VINIMEX 700 COLOR PIÑON)	LATA (CUBETA DE 19 LITROS)	14	MX-C-423-ONNCCCE-20	COMEX	PINTURA VINIL ACRILICA CALIDAD VINIMEX 700	\$ 1,678.19	\$ 23,494.66

COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 JOSE MANUEL GRANADOS GOMEZ

Av. Tlalpan 1239 A Y B Col Portales, Benito Juárez RFC-CIN060724173 TELS: 2455 55 56, 3330 0985.

CIUDAD DE MEXICO A 20 DE JULIO DEL 2020.

ANEXO XI ECONOMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes No Terapéuticos
 Presente.

HOJA 8

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-050GYR120-E29-2020
 LICITANTE COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDR MAYORISTA
 NO. PROV. IMSS : 0000139033

PART.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	NORMAS	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL
203	SELLADOR DE SILICON TRANSPARENTE PARA CANCELERIA TUBO DE 300 ML (SE COTIZA TUBO DE SILICON TRANSPARENTE DE 280 ML)	TUBO	185		COMEX	IMPERMEABILIZ ANTES	\$ 79.14	\$ 14,640.90
204	THINNER ESTANDAR, EN BOTELLA CON UN CONTENIDO DE 1 LT (SE COTIZA THINNER ENVASADO DE 0.960 ML)	LT.	310		COMEX	SOLVENTE	\$ 29.07	\$ 9,011.70
205	TUBO DE SILICON ALTA TEMPERATURA DE 250 ML. (SE COTIZA TUBO DE PULIURETANO RESISTENTE ASTA 90°C)	PIEZA	61		COMEX	IMPERMEABILIZ ANTES	\$ 128.02	\$ 7,809.22
206	PINTURA ESMALTE ACRILICO BASE AGUA, SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA, BRILLO 60°: 80% MIN, VISCOSIDAD: 75 A 85 U KREBS, DENSIDAD: 1.00 A 1.15 KG/L, SOLIDOS EN PESO: 45% MIN, RENDIMIENTO A 2 MANOS DE 6 A 8 MZ/LTO, COLOR ROJO LADRILLO BRILLANTE PRESENTACION LATA DE 1 LITRO. (SE COTIZA ESMALTE ACQUA 100 FAST COLOR ROJO LADRILLO BRILLANTE)	LT.	46	MX-C-423-ONNCCCE-20	COMEX	ACQUA 100 FAST	\$ 132.28	\$ 6,084.88
207	LACA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO, PRESENTACION EN GALON (SE COTIZA POLYFORM LACA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO)	LATA (CUBETA DE 4 LITROS)	12	MX-C-423-ONNCCCE-20	POLYFORM	MADERAS	\$ 563.49	\$ 6,761.88
208	LACA AUTOMOTIVA TRANSPARENTE SEMIMATE, PRESENTACION EN GALON (SE COTIZA POLYFORM LACA AUTOMOTIVA TRANSPARENTE)	LATA (CUBETA DE 19 LITROS)	3	MX-C-423-ONNCCCE-20	POLYFORM	MADERAS	\$ 2,187.28	\$ 6,561.84

COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 JOSE MANUEL GRANADOS GOMEZ

DIVISION DE CONTRATOS

Av. Tlalpan 1239 A Y B Col Portales, Benito Juárez RFC: CIN060724173 TEL.S: 2455 55 56, 3330 0985.

CIUDAD DE MEXICO A 20 DE JULIO DEL 2020.

ANEXO XI ECONOMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes No Terapéuticos

HOJA 9

Presente.
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-050GYR120-E29-2020
 LICITANTE COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDR MAYORISTA
 NO. PROV. IMSS : 0000139033

PART.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	NORMAS	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL
209	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEOSOL COLOR BLANCO REFRIGERADOR, INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS BOTE CONTENIDO NETO 400 ML. (SE COTIZA AERO COMEX COLOR BLANCO REFRIGERADOR)	BOTE	103	MX-C-423-ONNCCCE-20	COMEX	AERO COMEX	\$ 48.88	\$ 5,034.64
210	ALBERMEX PINTURA AZUL EN PRESENTACION DE 1 LT.	BOTE	40	MX-C-423-ONNCCCE-20	COMEX	ALBERMEX	\$ 202.89	\$ 8,115.60
211	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ROJO TERRACOTA DURACION 5 AÑOS, PRESENTACION EN CUBETA DE LTS.	CUBETA 19 LTS	20		COMEX	TOP TOTL 5 AÑOS	\$ 1,236.72	\$ 24,734.40
212	LJIA FINA PARA MADERA DE DOBLE CERO (SE COTIZA LJIA DE AGUA No 100)	HOJA	143		FANDELI	100	\$ 4.55	\$ 650.65
214	LJIA DE AGUA No 150 (SE COTIZA LJIA DE AGUA 150)	HOJA	155		FANDELI	150	\$ 6.07	\$ 940.85
215	LJIA PARA MADERA UN CERO (SE COTIZA LJIA PARA MADERA DEL 80)	HOJA	153		FANDELI	80	\$ 4.55	\$ 696.15
216	LJIA DE AGUA NUMERO 320 (SE COTIZA LJIA DE AGUA 320)	HOJA	163		FANDELI	320	\$ 6.07	\$ 989.41
217	LJIA DE AGUA NUMERO 400 (SE COTIZA LJIA DE AGUA 400)	HOJA	372		FANDELI	400	\$ 6.07	\$ 2,258.04
218	LJIA DE AGUA NUMERO 500 (SE COTIZA LJIA DE AGUA 500)	HOJA	372		FANDELI	500	\$ 6.07	\$ 2,258.04
219	LJIA DE AGUA No 240 (SE COTIZA LJIA DE AGUA 240)	HOJA	332		FANDELI	240	\$ 6.07	\$ 2,015.24

COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 JOSE MANUEL GRANADOS GOMEZ

CIUDAD DE MEXICO A 20 DE JULIO DEL 2020.

ANEXO XI ECONOMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes No Terapéuticos
 Presente.

HOJA 10

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-050GYR120-E29-2020
 LICITANTE COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDOR MAYORISTA
 NO. PROV. IMSS : 0000139033

PART.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	NORMAS	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL
221	LIIJA PARA MADERA MEDIANA No 60 (SE COTIZA LIJA PARA MADERA DEL 60)	HOJA	97		FANDELI	60	\$ 6.07	\$ 588.79
222	LIIJA DE AGUA DEL 300 (SE COTIZA LIJA DE AGUA 280)	PIEZA	255		FANDELI	280	\$ 6.07	\$ 1,547.85
223	LIIJA DE AGUA 180 (SE COTIZA LIJA DE AGUA 180)	HOJA	250		FANDELI	180	\$ 6.07	\$ 1,517.50
224	LIIJA DE AGUA 220 (SE COTIZA LIJA DE AGUA 220)	HOJA	265		FANDELI	220	\$ 6.07	\$ 1,608.55
241	RODILLO PACHON PARA PINTAR, HECHO EN MEXICO (RODILLO COMPLETO WARREN RUGOSO EX00219)	PIEZA	175		COMEX	L AZUL	\$ 59.17	\$ 10,354.75
247	RODILLO DE 10 CM PARA PINTAR (SE COTIZA ROLILLO 4" DE NYLON EX75645)	PIEZA	255		COMEX	RODILLO COMPLETO 4"	\$ 28.07	\$ 7,157.85
361	BROCHA PERFEC DE CERDA DE 3" HECHO EN MEXICO (SE COTIZA BROCHA CLASICA DE 3")	PIEZA	28		COMEX	CLASICA	\$ 32.62	\$ 913.36
362	BROCHA PERFEC DE PELO DE 5" HECHO EN MEXICO (SE COTIZA BROCHA CLASICA DE 5")	PIEZA	30		COMEX	CLASICA	\$ 61.83	\$ 1,854.90
363	BROCHA PERFEC DE CERDA DE 4" HECHO EN MEXICO (SE COTIZA BROCHA CLASICA DE 4")	PIEZA	26		COMEX	CLASICA	\$ 50.07	\$ 1,301.82
364	BROCHA PERFEC DE CERDA DE 1 1/2" HECHO EN MEXICO (SE COTIZA BROCHA CLASICA DE 1 1/2")	PIEZA	26		COMEX	CLASICA	\$ 13.66	\$ 355.16
365	BROCHA PERFEC DE CERDA DE 6" HECHO EN MEXICO (SE COTIZA BROCHA CLASICA DE 6")	PIEZA	23		COMEX	CLASICA	\$ 70.93	\$ 1,631.39
366	BROCHA PERFEC DE CERDA DE 2" HECHO EN MEXICO (SE COTIZA BROCHA CLASICA DE 2")	PIEZA	28		COMEX	CLASICA	\$ 17.45	\$ 488.60

COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 JOSE MANUEL GRANADOS GOMEZ

CONTRATOS

CIUDAD DE MEXICO A 20 DE JULIO DEL 2020.

ANEXO XI ECONOMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes No Terapéuticos

HOJA 11

Presente.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-050GYR120-E29-2020
 LICITANTE COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDR MAYORISTA

NO. PROV. IMSS : 0000139033

PART.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	NORMAS	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL
367	CEPILLO DE ALAMBRE (SE COTIZA CEPILLO DE ALAMBRE CON MANGO LARGO CE75302)	PIEZA	36		ÉXITO	CEPILLO DE ALAMBRE	\$ 27.31	\$ 983.16
							TOTAL S/IVA	\$ 494,896.77
							IVA	\$ 79,183.48
							TOTAL	\$ 574,080.25

(CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL)

MANIFESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LOS HACE PARTE DE SU PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS QUE PROPONE SU REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y REPRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO I "ANEXO TÉCNICO" DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS.
 EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DÍAS ADICIONALES.
 LOS PRECIOS UNITARIOS, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

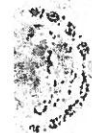
CONDICIONES DE ACUERDO A LAS BASES

A T E N T A M E N T E



JOSE MANUEL GRANADOS GOMEZ
 REPRESENTANTE LEGAL.

COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 JOSE MANUEL GRANADOS GOMEZ



MÉXICO



LEONA VICARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E29-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

LICITANTE	PARTIDAS	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO
	260, 261, 262, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 391, 392, 393, 398, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427	
ELIZABETH LÓPEZ OVALLE	56, 57, 61, 82, 185, 195, 198, 199	Por los incumplimientos y causales de desechamiento señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas remitido mediante oficio 09 52 84 14CI/05875, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, no cumple técnicamente para las Partidas que se indican.
J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. ANEXOS	67, 71, 76, 77, 93, 132, 133, 135, 141, 152, 153, 157, 159, 170, 173, 182, 183, 201, 202, 203, 205, 221, 236, 242, 249, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 299, 300, 301, 304, 305, 308, 309, 313, 317, 321, 322, 323, 324, 330, 331, 332, 335, 339, 341, 342, 343, 344, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 361, 363, 364, 366, 385, 410, 411, 415, 416, 421	Por los incumplimientos y causales de desechamiento señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas remitido mediante oficio 09 52 84 14CI/05875, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, no cumple técnicamente para las Partidas que se indican.

DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050CVR120-E29-2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.

Table with 3 columns: LICITANTE, PARTIDAS, and RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO. Row 1: J. REFUGIO GUILLERMO VITE, list of 421 items, explanation of technical non-compliance. Row 2: MARCO ANTONIO COLMENARES AZUA, list of 24 items, explanation of technical non-compliance.



Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 41I,
 41A, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020**

LICITANTE	PARTIDAS	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO
<p>MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.</p>	<p>112, 113, 114, 115, 116, 117, 122, 123, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 243, 245, 246, 247, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258, 259, 260, 265, 268, 270, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 285, 287, 288, 289, 290, 292, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421</p>	<p>Por los incumplimientos y causales de desechamiento señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas remitido mediante oficio 09 52 84 14C1/05875, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, no cumple técnicamente para las Partidas que se indican.</p>
<p>MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.</p>	<p>8, 9, 10, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 47, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 64, 67, 71, 74, 83, 84, 185, 189, 199, 210, 211, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 238, 264, 265, 271, 276, 277, 284, 285, 321, 326, 343</p>	<p>Por los incumplimientos y causales de desechamiento señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas remitido mediante oficio 09 52 84 14C1/05875, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, no cumple técnicamente para las Partidas que se indican.</p>

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

LICITANTE	PARTIDAS	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO
MC DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.	9, 64	<p>Por los incumplimientos y causales de desechamiento señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas remitido mediante oficio 09 52 84 14CT/05875, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, no cumple técnicamente para las Partidas que se indican.</p>
OCISA OBRA CIVIL E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 285, 287, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387,	

Por los incumplimientos y causales de desechamiento señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas remitido mediante oficio 09 52 84 14CT/05875, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, no cumple técnicamente para las Partidas que se indican.

Se desechan las propuestas presentadas para las Partidas 422 a 427 con fundamento en lo establecido en el inciso h) numeral 6 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" de la Convocatoria, toda vez que se estableció como causal de desechamiento cuando un licitante presente más de una proposición por Partida, lo anterior ya que se advierte que los bienes ofertados en las Partidas 416 a 421, se repitieron en las Partidas 422 a 427, aunado a que en el Anexo I "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria solamente considera 421 Partidas.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFATURAS DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020**

LICITANTE	PARTIDAS	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO
<p>PAULINA JURADO GARCÍA</p>	<p>388, 389, 390, 391, 392, 393, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427</p> <p>98, 100, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 152, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 169, 300, 301, 302, 303, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 318, 319, 320, 323, 324, 329, 330, 331, 332, 335, 341, 344, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 411, 412, 414, 415, 416 Y 421.</p>	<p>Por los incumplimientos y causales de desechamiento señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas remitido mediante oficio 09 52 84 14C1/05875, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, no cumple técnicamente para la Partida 314.</p> <p>No cumple con el requisito legal solicitado en el inciso c) del numeral 4.1 "Documentación legal" de la Convocatoria, toda vez que el escrito presentado relativo a que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no contiene la manifestación de "bajo protesta de decir verdad". Aunado a lo anterior, el escrito presentado hace referencia a la Licitación Pública Nacional Electrónica número "LA-050GYR010-E203-2020", el cual corresponde a un procedimiento de Licitación Pública distinto al que nos ocupa.</p> <p>Por lo antes descrito, se desecha la proposición en todas las Partidas indicadas, de conformidad con lo señalado en los incisos a) y d) del numeral 6 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" de la Convocatoria.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

2. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, las proposiciones que a continuación se indican resultaron solventes, toda vez que no fueron desechadas por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en la Convocatoria:

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE	PARTIDAS
ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS., S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 191, 193, 194, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421
CADECO, S.A. DE C.V.	3, 5, 41, 69, 94, 95, 103, 178, 179, 180, 181, 200, 201, 203, 211, 214, 216, 217, 218, 219, 223, 224, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 241, 242, 243, 245, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 265, 266, 267, 270, 271, 273, 275, 278, 279, 280, 282, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 293, 294, 299, 305, 306, 342, 343, 347, 367
COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 221, 222, 223, 224, 241, 247, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367
ECO-MASTER SOLUTIONS INSIDE, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 6, 8, 10, 14, 32, 42, 43, 54, 57, 60, 61, 82, 85, 90, 94, 104, 136, 137, 138, 139, 140, 154, 177, 178, 184, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 200, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 245, 246, 255, 263, 293, 294, 305, 306, 314, 323, 331, 390, 394, 395, 396, 397, 399, 417

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E29-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

ELIZABETH LÓPEZ OVALLE	51, 52, 54, 58, 60, 184, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 204, 206, 209, 210, 211
GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.	169, 309, 311, 312, 314, 315, 316, 317, 318, 322, 323, 329, 330, 331, 332, 335, 339, 344, 351, 358, 415, 416
J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	3, 5, 41, 48, 49, 63, 70, 73, 78, 79, 87, 89, 94, 95, 96, 98, 100, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 134, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 154, 156, 158, 160, 161, 163, 164, 177, 178, 179, 180, 181, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 238, 239, 240, 241, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 264, 302, 310, 311, 312, 314, 315, 316, 318, 319, 320, 327, 328
J. REFUGIO GUILLERMO VITE	1, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 154, 184, 186, 187, 188, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 201, 203, 205, 206, 207, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 242, 243, 249, 250, 261, 262, 266, 271, 272, 273, 278, 283, 292, 302, 304, 308, 309, 314, 324, 346, 359, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 387, 388, 389, 403, 417, 418, 419
MARCO ANTONIO COLMENARES AZUA	1, 2, 3, 4, 5, 41, 49, 63, 67, 70, 71, 73, 100, 103, 118, 119, 120, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 142, 154, 169, 170, 203, 211, 242, 244, 248, 257, 261, 262, 263, 264, 266, 267, 269, 271, 272, 273, 284, 286, 291, 293, 300, 301, 309
MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	3, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 60, 63, 66, 70, 73, 76, 77, 78, 79, 85, 87, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 201, 204, 206, 207, 208, 209, 212, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 221, 222, 223, 224, 226, 234, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 259, 261, 262, 263, 266, 267, 268, 270, 272, 273, 274, 275, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 294, 295, 299, 301, 302, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 318, 323, 324, 325, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 335, 339, 340, 341, 342, 344, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 381, 382, 383, 384, 393, 410, 411, 413, 414, 415, 416, 421
MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA, S.A. DE C.V.	7,8,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,32,33,34,35,36,38,41,42,43,44,45,46,48,49,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,75,84,85,103
OCISA OBRA CIVIL E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	2, 3, 7, 11, 15, 19, 29, 32, 33, 35, 41, 85, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 154, 169, 182, 184, 185, 203, 204, 227, 249, 261, 284, 286, 288, 323, 330, 343, 367, 394, 407

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050CVR120-E29-2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

3. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción III de la LAASSP, a continuación se enlistan las Partidas y al licitante cuya propuesta económica contiene un precio no aceptable, de conformidad con los artículos 2 fracción XI de la Ley y 51 apartado A, fracción I, de su Reglamento, toda vez que el precio unitario ofertado en cada Partida resulta superior en más de un 10% respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, por lo que se desecha el precio ofertado toda vez que no es posible adjudicar dichas Partidas a un precio no aceptable. El cálculo de la mediana se adjunta a la presente acta como Anexo 2, el cual forma parte integrante de la misma.

Table with 5 columns: LICITANTE, PARTIDA, PRECIO UNITARIO OFERTADO, MEDIANA DE PRECIOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, TOPE DEL PRECIO ACEPTABLE CONFORME AL ART. 2 FRACCIÓN XI DE LA LAASSP, PORCENTAJE MAYOR DEL PRECIO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA. Includes data for ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HÑOS S.A. DE C.V. across multiple items.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

4. De conformidad a lo establecido en los numerales 2.8 "Forma de adjudicación", 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", 5.1 "Evaluación legal", 5.2 "Evaluación de la propuesta técnica" y "5.3 Evaluación de la propuesta económica" de la Convocatoria del presente procedimiento, a continuación se relacionan las propuestas de los licitantes que sus proposiciones resultaron solventes técnica y legalmente, pero que el precio ofertado no es el más bajo en cada Partida ofertada, de acuerdo a lo siguiente:

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE	PARTIDAS
ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS. S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 44, 45, 46, 48, 49, 63, 66, 70, 73, 75, 78, 79, 84, 85, 89, 90, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 103, 104, 107, 108, 110, 113, 114, 115, 122, 123, 124, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 153, 154, 155, 156, 158, 159, 160, 164, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 191, 193, 194, 197, 198, 200, 201, 204, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 226, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 239, 240, 241, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 259, 260, 261, 262, 264, 266, 268, 272, 274, 275, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 286, 287, 288, 290, 291, 292, 293, 294, 299, 301, 302, 304, 305, 308, 309, 310, 313, 318, 320, 324, 325, 327, 328, 329, 335, 339, 341, 342, 358, 361, 362, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 381, 382, 384, 393, 410, 413
CADECO, S.A. DE C.V.	3, 41, 69, 103, 178, 203, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 241, 242, 243, 250, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 263, 265, 266, 267, 270, 271, 273, 275, 278, 279, 280, 282, 284, 285, 286, 287, 289, 299, 306, 343, 347, 367
COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	179, 180, 181, 182, 184, 186, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 203, 205, 206, 209, 211, 212, 214, 216, 217, 218, 219, 221, 222, 223, 224, 241, 247, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367
ECO-MASTER SOLUTIONS INSIDE, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 6, 8, 10, 14, 32, 42, 43, 54, 57, 60, 61, 82, 85, 90, 94, 136, 137, 138, 139, 140, 154, 177, 178, 184, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 200, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 245, 246, 255, 263, 293, 294, 305, 306, 314, 323, 331, 390, 394, 395, 396, 397, 399, 417
ELIZABETH LOPEZ OVALLE	51, 52, 54, 58, 60, 189, 190, 191, 204, 209, 210, 211
GRUPO OVEJAS S.A. DE C.V.	169, 309, 311, 312, 314, 315, 316, 317, 322, 323, 330, 331, 332, 339, 344, 351, 415, 416

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E29-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

J M REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	3, 5, 48, 63, 70, 87, 94, 95, 96, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 134, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 154, 156, 158, 161, 163, 177, 178, 179, 180, 181, 214, 216, 217, 218, 219, 222, 223, 224, 225, 227, 235, 238, 241, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 302, 310, 311, 312, 314, 315, 316, 318, 319, 327
J. REFUGIO GUILLERMO VITE	1, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 154, 184, 186, 187, 188, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 201, 203, 205, 206, 207, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 242, 243, 249, 250, 261, 262, 266, 271, 272, 273, 278, 283, 302, 304, 308, 309, 314, 324, 346, 359, 361, 363, 364, 365, 366, 387, 388, 389, 403, 417, 418, 419
MARCO ANTONIO COLMENARES AZUA	3, 4, 5, 41, 49, 63, 67, 70, 73, 100, 103, 118, 119, 120, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 142, 154, 169, 170, 203, 211, 242, 244, 248, 257, 261, 262, 263, 264, 266, 267, 269, 271, 272, 273, 284, 286, 291, 293, 300, 301, 309
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	5, 14, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 60, 73, 76, 77, 78, 79, 85, 87, 89, 93, 94, 95, 98, 100, 103, 105, 106, 109, 111, 112, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 152, 161, 162, 163, 164, 165, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 201, 204, 206, 207, 208, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 223, 224, 226, 234, 239, 240, 242, 245, 246, 247, 248, 250, 251, 263, 267, 270, 273, 288, 289, 290, 293, 294, 295, 305, 311, 312, 314, 315, 316, 318, 323, 328, 329, 330, 331, 332, 335, 340, 342, 344, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 362, 363, 383, 411, 414, 415, 416, 421
MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA, S.A. DE C.V.	7,8,12,13,14,15,16,17,18,19,20,22,23,26,27,34,41,42,43,49,63
OCISA OBRA CIVIL E INSTALACIONES S.A. DE C.V.	2, 3, 7, 11, 15, 19, 29, 32, 33, 35, 41, 85, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 154, 169, 182, 184, 185, 203, 204, 227, 249, 261, 284, 286, 288, 323, 330, 343, 367, 394, 407

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis y 37 fracción IV de la LAASSP, así como al punto 3.10 "Acto de Fallo y Firma de Contrato" de la Convocatoria, se adjudican los contratos respectivos a los siguientes licitantes cuya proposición resultó solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y oferta un precio aceptable y conveniente para cada una de las Partidas que se relacionan a continuación, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura al Estado las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, quedando como sigue:

Adjudicación por licitante:



MÉXICO



LEONA VICARIO

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 4T1,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

Licitante Adjudicado:
Se adjudica al licitante ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V. un importe de \$1,124,175.56 (Un millón ciento veinticuatro mil ciento setenta y cinco pesos 56/100 M.N.) más I.V.A., de conformidad con el siguiente cuadro:

Partida	Descripción	Unidad	LICITANTE	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	VOLUMEN POR PARTIDA	IMPORTE POR PARTIDA	CUENTA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
4	GOGLES DE SEGURIDAD	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$42.98	117	\$5,028.66	42060509	186831-2020
8	BALASTRA DE VAPOR DE SODIO DESNUDA DE 250 WATTS A 220 VOLTS.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$289.66	5	\$1,448.30	42060906	186887-2020
9	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 13 WATTS 127 VOLTS. 60 HZ.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$66.66	80	\$5,332.80	42060906	186887-2020
	BALASTRO ELECTRONICO P/OPERAR 1, 2 Y 3 LAMPARAS FLUORESCENTES DE 21 Y 28 WATTS, 1-5 VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL (100 A 300 WATTS) ENCENDIDO RAPIDO	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$158.96	140	\$22,254.40	42060906	186887-2020

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

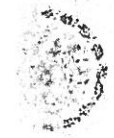
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E29-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

14	PROGRAMADO Y FACTOR DE POTENCIA MAYOR A 0.99, DISTENCIÓN TOTAL ARMONICA TOTAL THD, MENOR AL 10%, TERCER ARMONICA MENOR AL 6%, PROTECTOT TERMICO INTEGRADO	ROLLO	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS SA. DE C.V.	\$1,198.66	8	\$9,589.28	42060906	186887-2020
18	CABLE DUPLEX POT No. 12 ROLLO DE 100 MTS. 60 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS SA. DE C.V.	\$966.66	25	\$24,166.50	42060906	186887-2020
22	CABLE THW No. 10 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS SA. DE C.V.	\$1,666.66	11	\$18,333.26	42060906	186887-2020
23	CABLE USO RUDO DE CALIBRE 3 X 14 A 600 VOLTS. ROLLO DE 100 MTS. 90 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS SA. DE C.V.	\$2,555.55	9	\$22,999.95	42060906	186887-2020
30	CABLE USO RUDO DE 3 X 12 ROLLO DE 100 MTS. 600 VOLTS 90 GRADOS CENTIGRADOS.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS SA. DE C.V.	\$185.26	5	\$926.30	42060906	186887-2020
37	LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE-250 WATTS 220 VOLTS.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS SA. DE C.V.	\$24.66	345	\$8,507.70	42060906	186887-2020



MEXICO



LEONA VICARIO

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050CYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 41I,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

39	MICRO SWITCH PARA PULIDORA 15 AMP. 125 VOLTS. 3 HP T/49-6-12-15.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$1111.11	35	\$3,888.85	42060906	186887-2020
40	MICRO SWITCH PARA PULIDORA MASISA MOD. T/15-113-2 1" AMP. 125 V.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$1111.11	19	\$2,111.09	42060906	186887-2020
42	PLACA DE UNA UNIDAD, TIPO QUINZINO, HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$12.66	175	\$2,215.50	42060906	186887-2020
43	PLACA DOS UNIDADES, TIPO QUINZINO, HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$12.66	175	\$2,215.50	42060906	186887-2020
47	REACTOR ELECTRONICO ENCENDIDO INSTANTANEO DE 2 X 32W T-8 CAT. B2321 UNVHP-A200C.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$86.56	56	\$4,847.36	42060906	186887-2020
64	CAJA DE PASTILLAS TERMOMAGNETICAS (12)	CAJA	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$444.44	12	\$5,333.28	42060906	186887-2020
65	CENTRO DE CARGA Q0 3X100 DE 3 A 4 PASTILLAS	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$199.56	11	\$2,195.16	42060906	186887-2020
67	MULTIMETRO DIGITAL MCA FLUKE	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$5,689.66	16	\$91,034.56	42060906	186887-2020

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E29-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

68	LAMPARA SORDA CONSTA DE 3 BATERIAS DE 15 VOLTS INTERRUPTOR DESIZABLES TIPO MINERO MATERIAL DE CONSTRUCCION METALICA	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$85.26	41	\$3,495.66	42060906	186887-2020
69	MULTIMETRO DIGITAL DE MESA O MULTIMETROS DE 4.5 DIGITOS CARACTERISTICAS MINIMAS, DEBERA INCLUIR BATERIAS Y CABLES DE PRUEBA, PROTECCIÓN DE FUSIBLES EN TODAS LAS FUNCIONES Y RANGOS, SENSIBILIDAD DE 20 KOHMS V EN C.D. Y 2 KOHMS V EN C.A.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$495.00	12	\$5,940.00	42060906	186887-2020
72	BOMBA DE VACIO DE 1/2 H.P., CAPACIDAD 6 CFM	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$3,456.66	12	\$41,479.92	42060906	186887-2020
74	ACRILICO DE 30 X 120 CM.PRISMATICO	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$68.66	150	\$10,299.00	42060906	186887-2020
76	CABLE NEGRO ESPIRAL P/MICRO EXTRALARGO DE 2.1 M	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$18.96	47	\$891.12	42060906	186887-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E29-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

77	CABLE TELEFONICO ESPIRAL MARFIL DE 2.1 M	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$18.96	40	\$758.40	42060906	186887-2020
80	CORDON TELEFONICO T/MARFIL 3X22 ICV de 2.1 M	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$29.66	160	\$4,745.60	42060906	186887-2020
81	CORDON TELEFONICO T/MARFIL 2X22 ICV de 2.1 M	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$22.22	160	\$3,555.20	42060906	186887-2020
82	LAMPARA DE LED DICROICA 127 V. 3W.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$49.99	165	\$8,248.35	42060906	186887-2020
83	PLACA CIEGA DE BRONCE	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$16.85	80	\$1,348.00	42060906	186887-2020
86	CAPACITOR ELECTRONICO PARA REFRIGERACIÓN	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$45.66	25	\$1,141.50	42060906	186887-2020
87	CABLE DE RED COMM5CDPE D MEDIA CAT.6 6SN4+4/23 C (ETL) BOBINA DE 305 MTS	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$1,299.66	2	\$2,599.32	42060906	186887-2020
91	CAPACITOR SH, DE 5/45uF +_ 5 % 350/370V, 50/60HZ, NON PCB PROTECTED 10000 AFC	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$65.66	30	\$1,969.80	42060906	186887-2020

ANEXOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

92	SOLDADURA E-6011, de 1/16"	KG.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$56.66	52	\$2,946.32	42060906	186887-2020
93	PASTA PARA SOLDAR ESTAÑO, BOTE DE 75 Gms	BOTE	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$18.96	112	\$2,123.52	42060906	186887-2020
97	SOLDADURA DE PLATA EN BARRA DE 1/8" BAJA FUSION DE 50 GRs.	KG.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$333.33	13	\$4,333.29	42060906	186887-2020
102	FUNDENTE PARA SOLDAR FIERRO-COBRE DE 50 GR.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$125.23	37	\$4,633.51	42060906	186887-2020
105	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1/2" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$5.11	105	\$536.55	42060907	186886-2020
106	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$22.22	85	\$1,888.70	42060907	186886-2020
109	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 2" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$111.55	6	\$669.30	42060907	186886-2020
111	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 3/4", HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$16.96	90	\$1,526.40	42060907	186886-2020



MÉXICO



LEONA VICARIO
FEDERACIÓN MEXICANA DE PROFESIONES

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

112	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1", HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$24.56	9	\$221.04	42060907	186886-2020
116	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1/2".	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$9.99	59	\$589.41	42060907	186886-2020
117	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 3/4".	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$16.85	30	\$505.50	42060907	186886-2020
118	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1".	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$28.88	30	\$866.40	42060907	186886-2020
119	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1 1/4".	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$56.96	15	\$854.40	42060907	186886-2020
120	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1 1/2".	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$80.26	15	\$1,203.90	42060907	186886-2020
121	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 2".	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$115.98	15	\$1,739.70	42060907	186886-2020
125	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR EN 1 1/4", HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$55.66	9	\$500.94	42060907	186886-2020

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050CYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

126	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$80.11	9	\$720.99	42060907	186886-2020
127	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$115.26	9	\$1,037.34	42060907	186886-2020
128	TUERCA UNIÓN DE 32MM PARA CUERPO CAT. 1-06-046, HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$66.66	15	\$999.90	42060907	186886-2020
129	TUERCA UNIÓN DE COBRE DE 1 1/2"	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$222.22	9	\$1,999.98	42060907	186886-2020
130	TUBO DE COBRE DE 3/4 DE PULGADA DE DIAMETRO LINEA ROJA TRAMO DE 6 METROS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$585.26	9	\$5,267.34	42060907	186886-2020
131	TUBO DE COBRE DE 1" DE DIAMETRO LINEA NORMAL TRAMO DE 6 METROS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$875.26	9	\$7,877.34	42060907	186886-2020
132	TUBO COBRE RIGIDO 1 1/4" LINEA NORMAL TRAMO DE 6 MTS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$1,299.66	6	\$7,797.96	42060907	186886-2020
133	TUBO COBRE RIGIDO 1 1/2" LINEA NORMAL 6 MTS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$1,700.55	9	\$15,304.95	42060907	186886-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050CYR120-E29-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del 29 de julio de 2020, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, LAASSP), 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Reglamento), así como de conformidad a lo previsto en el punto 3.10 "Acto de Fallo y Firma de Contrato" de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR120-E29-2020, para la adquisición de Materiales y Refacciones de Conservación de los Grupos 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio presupuestal 2020.

Este acto es presidido por la C. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción I del Reglamento, así como el numeral 5.3.8., inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos de los artículos 37, último párrafo y 37 Bis de la LAASSP, así como 49 del Reglamento, se enviará a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del acta en el Mural de Comunicación ubicado en las oficinas de la División de Bienes No Terapéuticos, por un término no menor de cinco días hábiles.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes la Convocante da a conocer la emisión del Fallo del procedimiento citado al rubro:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

1. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, a continuación se relacionan los licitantes cuya proposición se desechó por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en la Convocatoria del presente procedimiento:

LICITANTE	PARTIDAS	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO
ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS., S.A. DE C.V.	50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 71, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 192, 195, 196, 199, 215, 386	Por los incumplimientos y causales de desechamiento señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas remitido mediante oficio 09 52 84 14C1/05875 , mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, no cumple técnicamente para las Partidas que se indican.
CADECO, S.A. DE C.V.	67, 71, 264, 272, 281, 283	Por los incumplimientos y causales de desechamiento señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas remitido mediante oficio 09 52 84 14C1/05875 , mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, no cumple técnicamente para las Partidas que se indican.
ECO-MASTER SOLUTIONS INSIDE, S.A. DE C.V.	3, 5, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 259.	Por los incumplimientos y causales de desechamiento señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas remitido mediante oficio 09 52 84 14C1/05875 , mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, no cumple técnicamente para las Partidas que se indican. Se desechan las propuestas presentadas para las Partidas 422 a 427 con fundamento en lo establecido en el inciso h) numeral 6 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" de la Convocatoria, toda vez que se estableció como causal de desechamiento cuando un licitante presente más de una proposición por Partida, lo anterior ya que se advierte que los bienes ofertados en las Partidas 416 a 421, se repitieron en las Partidas 422 a 427, aunado a que en el Anexo I "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria solamente considera 421 Partidas.



MÉXICO



LEONA VICARIO

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

134	TUBO COBRE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$333.33	21	\$6,999.93	42060907	186886-2020
135	TUBO COBRE RIGIDO 2" LINEA NORMAL 6 MTS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$2,222.22	10	\$22,222.20	42060907	186886-2020
140	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 2 1/2"	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$0.35	1850	\$647.50	42060907	186886-2020
143	COPLER DE COBRE DE 1/2"	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$3.33	72	\$239.76	42060907	186886-2020
144	COPLER DE COBRE DE 3/4"	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$5.55	64	\$355.20	42060907	186886-2020
145	COPLER DE COBRE DE 1"	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$9.99	57	\$569.43	42060907	186886-2020
146	COPLER DE COBRE DE 1 1/4"	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$19.99	6	\$119.94	42060907	186886-2020
147	COPLER DE COBRE DE 1 1/2"	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$24.55	57	\$1,399.35	42060907	186886-2020

Handwritten signature

MEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E29-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

148	COPE DE COBRE DE 2".	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$35.98	57	\$2,050.86	42060907	186886-2020
149	CANAleta ALUMINIO MEDIA CAÑA DE 1" X 6 METROS.	TRAMO	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$222.22	24	\$5,333.28	42060907	186886-2020
150	TRAMO DE TUBO CAPILAR REFRIGERADOR P/	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$85.26	35	\$2,984.10	42060907	186886-2020
151	TUBO CAPILAR PARA ENFRIADOR CALENTADOR DE AGUA	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$85.26	60	\$5,115.60	42060907	186886-2020
152	TUERCA SUPERIOR LLAVE CROMO RF-042 C	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$75.98	30	\$2,279.40	42060907	186886-2020
157	RONDANA DE FIBRA PARA NIPLE DE EXTENSION HELVEX CAT 1-06-033	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$7.98	185	\$1,476.30	42060907	186886-2020
161	RONDANA S-21 VULCANIZADA CAT 1-06-075 MARCA HELVEX	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$32.66	145	\$4,735.70	42060907	186886-2020
162	NIPLE DE EXTENSION PARA CUERPO PRINCIPAL DE FLUXOMETRO MARCA HELVEX MODELO P-110 DE 32 MM CAT. 1-06-034-50	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$95.26	64	\$6,096.64	42060907	186886-2020



MÉXICO



LEONA VÍCARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

163	ASIENTO DE HULE PARA INSERTO DE EMBOLO. 1-06-256-00 RE-FACCIONES PARA FLUXOMETRO RECTO DE MANIJA MARCA HELVEX	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$15.96	134	\$2,138.64	42060907	186886-2020
165	RONDANA DE HULE PARA MANIJA DE FLUXOMETRO RF-024	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$12.85	60	\$771.00	42060907	186886-2020
166	MOLDURA PARA REMATE DE PISO EN PUERTA DE ALUMINIO 1" DE 1.20 MTS	TRAMO	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$111.11	52	\$5,777.72	42060908	186885-2020
167	MOLDURA PARA REMATE DE PISO LAMINADO EN PUERTA COLOR CAOBILLA DE 1 1/2" A 2" DE 1.20 MTS	TRAMO	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$185.65	42	\$7,797.30	42060908	186885-2020
168	MOLDURA PARA REMATE DE PISO EN PUERTA COLOR MAPLE DE 1 1/2" A 2" DE 1.20 MTS	TRAMO	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$185.65	32	\$5,940.80	42060908	186885-2020
169	TAZA W.C. DE 6 LITROS PARA FLUXOMETRO COLOR BLANCO ZAFIRO CORTO, MARCA IDEAL STANDARD.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$1,666.66	8	\$13,333.28	42060908	186885-2020
170	CINTA ANTIDERRAPANTE DE 19MM DE 18 ML. X ROLLO	ROLLO	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$485.65	23	\$11,169.95	42060908	186885-2020

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

171	BASE PARA SILLON GIRATORIO DE 4 PATAS CON CUERDA INTERNA.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$165.65	10	\$1,656.50	42060908	186885-2020
172	BASE METALICA PARA SILLON GIRATORIO DE 4 PATAS A PRESION Y RODAJAS DE BOLA DE 2".	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$165.66	10	\$1,656.60	42060908	186885-2020
173	RODAJA DE BOLA DE 2" CON VASTAGO DE 1 1/4 Y 3/8 DE DIAMETRO	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$24.99	5	\$124.95	42060908	186885-2020
174	RODAJA DE BOLA DE 2" CON VASTAGO DE 1" Y 3/8" DE DIAMETRO CON CUERDA EXTERIOR	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$24.99	5	\$124.95	42060908	186885-2020
175	RODAJA DE BOLA DE 2" CON ESPIGA DE PRESION 3/8"	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$26.66	5	\$133.30	42060908	186885-2020
176	RODAJA DE BOLA DE 2" PARA SILLA GIRATORIA DE 1 1/4" X 7/16" CON CASQUILLO DE PLASTICO	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$32.65	5	\$163.25	42060908	186885-2020
182	PEGAMENTO DE CONTACTO TIPO RESISTOL 5000 LATA DE 250 ML	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$44.44	146	\$6,488.24	42060909	186832-2020
202	PLASTILINA EPOXICA DOS COLORES PRESENTACIÓN 20 gr.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$20.16	88	\$1,774.08	42060909	186832-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

licitación pública nacional electrónica
 LA-050GYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIÓNES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

203	SELLADOR DE SILICON TRANSPARENTE PARA CANCELERIA TUBO DE 300 ML.	TUBO	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	\$39.99	185	\$7,398.15	42060909	186832-2020
205	TUBO DE SILICON ALTA TEMPERATURA DE 250ML	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	\$34.56	61	\$2,108.16	42060909	186832-2020
213	LIJA GRUESA DE AGUA DEL No.3.	HOJA	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	\$5.66	155	\$877.30	42060909	186832-2020
225	JUEGO DE EXPANSOR PARA TUBO DE COBRE	JUEGO	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	\$99.99	7	\$699.93	42062517	186833-2020
227	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA FIERRO DE 1/4".	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	\$20.20	145	\$2,929.00	42062517	186833-2020
235	BROCA ALTA VELOCIDAD, (PARA ACERO) DE 3/8" DE DIAMETRO	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	\$50.55	30	\$1,516.50	42062517	186833-2020
236	BROCA DE CARBURO PARA CONCRETO DE 3/16"	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	\$8.88	105	\$932.40	42062517	186833-2020
237	BROCA PARA CARBURO PARA CONCRETO DE 5/32" POR 4".	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	\$9.66	115	\$1,110.90	42062517	186833-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 412, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

238	BROGA PARA FIERRO DE 5/16" DE ALTA VELOCIDAD.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$35.66	20	\$713.20	42062517	186833-2020
242	PINZAS DE PUNTA CONICA CON CORTE DE 20.32 GMS 8", MARCA URREA.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$80.88	20	\$1,617.60	42062517	186833-2020
255	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO MECANICO DE 3/8" X 10"(9.5 X 254 MM) BARRA REDONDA.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$75.55	92	\$6,950.60	42062517	186833-2020
257	DESARMADORES DE CAJA DE 3/16", 7/32", 1/4", 9/32", 5/16", 11/32", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16" Y 5/8" JGO. 11 PIEZAS.	JGO.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$180.66	5	\$903.30	42062517	186833-2020
258	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS 1/4" X 4 1/2	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$24.55	82	\$2,013.10	42062517	186833-2020
263	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS DE 3/16" A 1" (10 PZAS) (4.5 A 25.4 MM).	JGO.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$444.44	12	\$5,333.28	42062517	186833-2020
265	LLAVE ESTRIAS, DE 5/16 A UNAPULG (7.9 A 25.4 MM) JUEGO CON 10 PIEZAS C.B. DE HERRA-MIENTAS.	JGO.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$85.23	27	\$2,301.21	42062517	186833-2020
267	LLAVE UNIVERSAL DE EXTENSION P/LAVABOS.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$120.69	25	\$3,017.25	42062517	186833-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR/20-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS (1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9), (10), (11), (12), (13), (14), (15), (16), (17), (18), (19), (20), (21), (22), (23), (24), (25), (26), (27), (28), (29), (30), (31), (32), (33), (34), (35), (36), (37), (38), (39), (40), (41), (42), (43), (44), (45), (46), (47), (48), (49), (50), (51), (52), (53), (54), (55), (56), (57), (58), (59), (60), (61), (62), (63), (64), (65), (66), (67), (68), (69), (70), (71), (72), (73), (74), (75), (76), (77), (78), (79), (80), (81), (82), (83), (84), (85), (86), (87), (88), (89), (90), (91), (92), (93), (94), (95), (96), (97), (98), (99), (100) PARA LAS JEFAATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.

269	LLAVE INGLESA DE 11".	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$666.66	23	\$15,333.18	42062517	186833-2020
270	MANERAL PARA MACHUELOS DE 1/8" A 1/2".	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$75.23	18	\$1,354.14	42062517	186833-2020
271	MARTILLO DE UÑA PARA CARPINTERO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$69.66	18	\$1,253.88	42062517	186833-2020
273	MARTILLO DE BOLA DE 2 LB CON MANGO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$109.66	17	\$1,864.22	42062517	186833-2020
276	PIEDRA ESMERIL GRANO GRUESO DE EJE DE 5/8"	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$96.11	18	\$1,729.98	42062517	186833-2020
277	PIEDRA ESMERIL GRANO MEDIANO DE EJE DE 5/8"	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$90.66	18	\$1,631.88	42062517	186833-2020
284	TALADRO ELECTRICO ROTOMARTILLO DE 1/2.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$555.55	13	\$7,222.15	42062517	186833-2020
285	TALADRO ELECTRICO MANUAL TIPO PESADO DE (1/2") (12.7 MM) 127 V.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$555.55	10	\$5,555.50	42062517	186833-2020

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

289	CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE 1/2" A 1" DE DIAMETRO	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$85.26	6	\$511.56	42062517	186833-2020
295	TRUPPER DISCOS DE CORTE DE 4" 1/2	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$16.66	63	\$1,049.58	42062517	186833-2020
296	GAS REFRIGERANTE CENETRON 22, ENVASE DE 13.5 KGS.	ENVASE.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$2,666.66	9	\$23,999.94	42062517	186833-2020
297	GAS REFRIGERANTE 134 B ENVASE DE 13.5 KGS.	ENVASE	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$2,355.65	14	\$32,979.10	42062517	186833-2020
300	CESPOL DE 32 MM CROMADO PARA LAVABO CON TAPON REGISTRO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$206.66	20	\$4,133.20	42062527	186888-2020
303	ARBOL PARA LLAVE DE TARJA, HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$44.44	59	\$2,621.96	42062527	186888-2020
306	CERRADURA CEMEX M 12	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$66.66	41	\$2,733.06	42062527	186888-2020
307	DIAFRAMA P/MINCITORIO SLOAN MOD. 530188 CLAVE A-156-A	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HÑOS S.A. DE C.V.	\$444.44	14	\$6,222.16	42062527	186888-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

licitación PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050CYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACION DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

311	EMBOLO DE 3 LTS. PARA FLUXOMETRO MARCA HELVEX DE 32 MM.(COMPLETO, ARMADO)	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HÑOS S.A. DE C.V.	\$399.99	30	\$11,999.70	42062527	186888-2020
312	EMBOLO PARA FLUXOMETRO, ARMADO HELVEX, DE 6 LITROS CATALOGO 2-06-124.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HÑOS S.A. DE C.V.	\$444.44	34	\$15,110.96	42062527	186888-2020
314	FLUXOMETRO DE MANIJA MOD. 310-38	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HÑOS S.A. DE C.V.	\$2,666.66	13	\$34,666.58	42062527	186888-2020
315	FLUXOMETRO DE PEDAL MOD. 310 DE 6 LITROS	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HÑOS S.A. DE C.V.	\$2,999.99	6	\$17,999.94	42062527	186888-2020
316	LLAVE RETENCION 90 GRADOS PARA FLUXOMETRO DE CAT. 2-06008-50.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HÑOS S.A. DE C.V.	\$499.99	34	\$16,999.66	42062527	186888-2020
317	LLAVE RETENCION ARMADA ANGULAR PARA LAVABO DE 1/2" CAT. 2-06-14	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HÑOS S.A. DE C.V.	\$666.66	34	\$22,666.44	42062527	186888-2020
ANEXOS	O'RING 2 115 PARA POSTE SOL. GIR. CAT. 1-06-040	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HÑOS S.A. DE C.V.	\$3.33	249	\$829.17	42062527	186888-2020
321	JUNTA PROEL PARA INSTALACION DE EXCUSADO (WC) CON BASE CONICA	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HÑOS S.A. DE C.V.	\$16.66	181	\$3,015.46	42062527	186888-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

licitación PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050CYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
412, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

322	LLAVE CROMADA MEZCLADORA CUELLO DE GANZO PARA FRECADERO DE 20 CM. VERTICAL COMPLETA	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$345.66	14	\$4,839.24	42062527	186888-2020
323	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO DE CIERRE AUTOMÁTICO MCA. HELVEX	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$1,266.66	14	\$17,733.24	42062527	186888-2020
326	LLAVE DE COMPUERTA 1" DE BRONCE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$245.55	35	\$8,594.25	42062527	186888-2020
330	FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE PAR W. C. CON NIPLE RECTO Y BOTON ACCIONADOR MECÁNICO, CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MARCA HELVEX, MODELO FC - 110 - WC - 4.8	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$6,666.66	6	\$39,999.96	42062527	186888-2020
331	FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE PAR MINGITORIO CON NIPLE RECTO SUPERIOR PARA SPUD DE 19 MM. Y ACCIONADOR MECÁNICO, CON RECUBRIMIENTO	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$6,666.66	6	\$39,999.96	42062527	186888-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

licitación pública nacional electrónica
 LA-050GYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 471,
 472, 473, 474, 475, 476, 477 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

333	ANTIBACTERIAL MARCA HELVEX, MODELO FC - 18S-19 - 1	CERRADURA CEMEX MOD. M13	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$119.66	24	\$2,871.84	42062527	186888-2020
334	CERRADURA CEMEX MOD. E-2	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$66.66	27	\$1,799.82	42062527	186888-2020	
336	CANALETA THORSMAN 1020 BLANCA TRAMO DE 2.5 M	TRAMO	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$10.66	50	\$533.00	42062527	186888-2020	
337	CANALETA THORSMAN 1720 BLANCA, TRAMO DE 2.5M	TRAMO	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$18.66	49	\$914.34	42062527	186888-2020	
338	CANALETA THORSMAN PT 48 BLANCA, TRAMO DE 2.5M	TRAMO	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$4.99	40	\$199.60	42062527	186888-2020	
340	ARBOL P/LLAVE DE REGADERA TIPO URREA LARGO	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$44.44	57	\$2,533.08	42062527	186888-2020	
343	CERRADURA TIPO YALE B462P	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$119.66	27	\$3,230.82	42062527	186888-2020	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

344	KIT ECONOMIZADORA PARA LAVABO	JGO.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$199.66	35	\$6,988.10	42062527	186888-2020
346	CHAPA DOBLE CILINDRO PARA PUERTAS DE ABATIR, LAS MANIJAS OPERAN EL PICAPORTE POR AMBOS LADOS	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$366.66	12	\$4,399.92	42062527	186888-2020
347	CERRADURA PARA USO MULTIPLE DORADA	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$119.66	40	\$4,786.40	42062527	186888-2020
349	LLAVE PARA ENFRIADOR DE AGUA CUERDA EXT. TIPO CAFETERA DE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$66.66	35	\$2,333.10	42062527	186888-2020
350	LLAVE PARA CALENTADOR DE AGUA CUERDA EXT. TIPO CAFETERA DE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$66.66	10	\$666.60	42062527	186888-2020
351	KIT PARA SALIDA LLAVE ECONOMIZADORA MODELO SV-064	JGO.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$199.99	25	\$4,999.75	42062527	186888-2020
352	CUERPO ESTOPERO CON CUERDA FLUXOMETRO RF-230	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$55.55	25	\$1,388.75	42062527	186888-2020



IMSS

SE
 SECRETARÍA DE SALUD

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS A11,
 61A, 415, 420 Y 527 PARA LAS DEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

353	ASIENTO CON PERNO EMBOLO FLUXOMETRO 6L SF. 002	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	\$39.99	25	\$999.75	42062527	186888-2020
354	PERNO ESTOPERO O RING PARA FLUXOMETRO 6L SF-012	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	\$39.99	25	\$999.75	42062527	186888-2020
355	EMBOLO RETENCIÓN RF-250 LLAVE	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	\$24.66	30	\$739.80	42062527	186888-2020
356	RONDANA CUPULA FLUXOMETRO RF-591 PARA	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	\$12.66	30	\$379.80	42062527	186888-2020
357	O RING 2-11/4 RH-337	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	\$2.22	220	\$488.40	42062527	186888-2020
359	KIT MANIJA Y PEDAL SF-056	JCO.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	\$40.23	70	\$2,816.10	42062527	186888-2020
360	MIRILLA INDICADORA DE NIVEL TIPO SOLDABLE MCA EMERSON MODELO HMIYT3 DE 3/8"	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	\$66.66	30	\$1,999.80	42062527	186888-2020
363	BROCHA DE CERDA DE 4" PERFECT HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	\$20.56	26	\$534.56	42062528	186834-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

379	REMACHE POP DE 3/32 X 3/8"	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$0.65	550	\$357.50	42062528	186834-2020
380	REMACHE POP DE 5/32 X 5/8"	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$0.65	550	\$357.50	42062528	186834-2020
383	REMACHE POP DE 1/8" X 1/2" DE ALUMINIO, HECHO EN MEXICO.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$0.65	1750	\$1,137.50	42062528	186834-2020
387	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1/3 REFRIGERACION	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$85.23	45	\$3,835.35	42062530	186836-2020
388	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1/6 REFRIGERACION	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$85.23	25	\$2,130.75	42062530	186836-2020
389	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1 hp DE REFRIGERACION	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$85.23	15	\$1,278.45	42062530	186836-2020
390	FILTRO DESHIDRATADOR TIPO SOLDABLE MCA. EMERSON MODELO TD-0835 DE 3/8"	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$99.99	40	\$3,999.60	42062530	186836-2020
391	CANDADO DE SEGURIDAD PARA VALVULAS DE DESCARGA DE ALUMINIO, PESO 33LB, LONGITUD 3-7/16".	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$333.33	6	\$1,999.98	42062530	186836-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

	ANCHO 2 1/4", PROFUNDIDAD 1" Y DIAMETRO INTERNO 2", INCLUYE DOS LLAVES A "764" (LLAVE HEXAGONAL)	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$85.26	34	\$2,898.84	42062530	186836-2020
392	CANDADO GRIS DE ACERO MOD. 12 MCA PHILLIPS	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$1,119.89	3	\$3,359.67	42062530	186836-2020
394	COMPRESOR 1/3 PARA REFRIGERADOR	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$1,245.23	3	\$3,735.69	42062530	186836-2020
395	COMPRESOR 1/6 PARA REFRIGERADOR	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$999.99	9	\$8,999.91	42062530	186836-2020
396	COMPRESOR 1/8 PARA REFRIGERADOR	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$2,999.99	5	\$14,999.95	42062530	186836-2020
397	COMPRESOR 1 hp PARA REFRIGERADOR	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$3,685.23	6	\$22,111.38	42062530	186836-2020
398	COMPRESOR ROTATIVO TIPO MCA MOD. MATSSHITA 23JSS236A CAPACIDAD 24000 BTU, 208/230 VOLTS, R22	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.					

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 427 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

399	COMPRESOR TIPO SCROLL MCA BRISTOL H22 MODELO R583ABCA-0C2S, B/M N° 7190281101-00 CAP. 60000 BTU, 230/208 VOLTS R22	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$6,666.66	6	\$39,999.96	42062530	186836-2020
400	COMPRESOR TIPO SCROLL MCA INTERLINK MODELO ABAOSIKAC CAP 60000 BTU 208/230 VOLTS, LRA 125 R410A	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$6,666.66	6	\$39,999.96	42062530	186836-2020
401	TERMOSTATO MOD. K50-P 1127 ENFRIADOR DE CALENTADOR DE AGUA	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$78.99	20	\$1,579.80	42062530	186836-2020
402	TERMOSTATO PARA RECIPIENTE DE AGUA CALIENTE DE ENFRIADOR DE AGUA	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$78.99	10	\$789.90	42062530	186836-2020
403	RELAY PARA COMPRESOR DE 1/3 DE REFRIGERACION	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$66.66	10	\$666.60	42062530	186836-2020
404	RELAY PARA COMPRESOR DE 1/6 DE REFRIGERACION	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$66.66	10	\$666.60	42062530	186836-2020
405	RELAY PARA COMPRESOR DE 1/8 DE REFRIGERACION	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS SA. DE C.V.	\$66.66	30	\$1,999.80	42062530	186836-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 577 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

406	TERMOSTATO MODELO K50-A112S	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$78.99	10	\$789.90	42062530	186836-2020
407	RELAY PARA COMPRESOR DE 1/4 DE REFRIGERACION	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$66.66	10	\$666.60	42062530	186836-2020
408	RELAY PARA COMPRESOR DE 1/5 DE REFRIGERACION	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$66.66	10	\$666.60	42062530	186836-2020
411	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA DE ESTOPERO DE FLUXOMETRO CAT 1-06-025 HELVEX	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$13.65	200	\$2,730.00	42062530	186836-2020
412	EMPAQUE DE HULE CONICO LATERAL PARA LLAVE ECONOMIZADORA DE 1/2" CAT 1-02-155 HELVEX	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$4.66	250	\$1,165.00	42062530	186836-2020
414	EMPAQUE O'RING PARA POSTE DE MEZCLADORA CAT RH-0-02-111 HELVEX	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$2.85	241	\$686.85	42062530	186836-2020
415	GOMA LLANTITA RF 052 HELVEX CAT 1.06.052	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$66.66	220	\$14,665.20	42062530	186836-2020
416	PERNO CON ASIEN TO PARA ESTOPERO PARA MANIJA DE FLUXOMETRO -MARCA	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$39.99	104	\$4,158.96	42062530	186836-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

420	HELVEX MODELO P-110 DE 32 MM CAT. 2-06- 012-20.	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$125.65	20	\$2,513.00	42062530	186836-2020
421	EMPAQUE CONICO CONTRA LAVABO RH- 090	PZA.	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS S.A. DE C.V.	\$16.66	50	\$833.00	42062530	186836-2020

Licitante Adjudicado:

Se adjudica al licitante CADECO S.A. DE C.V. un importe de \$97,457.33 (Noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 33/100 M.N.) más I.V.A., de conformidad con el siguiente cuadro:

Partida	Descripción	Unidad	Licitante	Precio Unitario Adjudicado	Volumen por Partida	Importe por Partida	Cuenta Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5	GUANTES ELECTRICISTA PIEL SUAVE	PAR	CADECO S.A. DE C.V.	\$65.44	85	\$5,562.40	42060509	186831-2020
94	ELECTRODOS PARA SOLDADURA DE 1/8" 6013	KG.	CADECO S.A. DE C.V.	\$38.01	33	\$1,254.33	42060906	186887-2020
95	ELECTRODOS PARA SOLDADURA DE 5/32" 6013	KG.	CADECO S.A. DE C.V.	\$38.01	33	\$1,254.33	42060906	186887-2020
179	MASKING TAPE DE 3/4" HECHO EN MEXICO DE 50 MTS.	PZA.	CADECO S.A. DE C.V.	\$13.65	161	\$2,197.65	42060909	186832-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

180	MASKING TAPE DE 1/2 HECHO EN MEXICO DE 50 MTS.	PZA.	CADECO S.A. DE C.V.	\$9.23	121	\$1,116.83	42060909	186832-2020
181	ESTOPA DE PRIMERA.	KG.	CADECO S.A. DE C.V.	\$31.98	114	\$3,645.72	42060909	186832-2020
200	PEGAMENTO DE CONTACTO SECADO RAPIDO, TUBO DE 75 grms.	TUBO	CADECO S.A. DE C.V.	\$24.85	103	\$2,559.55	42060909	186832-2020
201	PEGAMENTO PARA P.V.C. PRESENTACION 250 ML	BOTE	CADECO S.A. DE C.V.	\$43.17	71	\$3,065.07	42060909	186832-2020
211	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ROJO TERRACOTA DURACION 5 AÑOS, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	CUBETA	CADECO S.A. DE C.V.	\$706.27	20	\$14,125.40	42060909	186832-2020
214	LIJA DE AGUA No. 150.	HOJA	CADECO S.A. DE C.V.	\$4.92	155	\$762.60	42060909	186832-2020
216	LIJA DE AGUA NUMERO 320.	HOJA	CADECO S.A. DE C.V.	\$4.92	163	\$801.96	42060909	186832-2020
217	LIJA DE AGUA NUMERO 400.	HOJA	CADECO S.A. DE C.V.	\$4.92	372	\$1,830.24	42060909	186832-2020
218	LIJA DE AGUA NUMERO 500.	HOJA	CADECO S.A. DE C.V.	\$4.92	372	\$1,830.24	42060909	186832-2020
219	LIJA DE AGUA No. 240.	HOJA	CADECO S.A. DE C.V.	\$4.92	332	\$1,633.44	42060909	186832-2020
223	LIJA DE AGUA 180	HOJA	CADECO S.A. DE C.V.	\$4.92	250	\$1,230.00	42060909	186832-2020
224	LIJA DE AGUA 220	HOJA	CADECO S.A. DE C.V.	\$4.92	265	\$1,303.80	42060909	186832-2020
245	SEQUETA PARA FIERRO DIENTE CRUESO	PZA.	CADECO S.A. DE C.V.	\$9.23	226	\$2,085.98	42062517	186833-2020
246	SEQUETA PARA FIERRO DIENTE FINO	PZA.	CADECO S.A. DE C.V.	\$9.23	226	\$2,085.98	42062517	186833-2020



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

247	RODILLO DE 10 CM PARA PINTAR.	PZA.	CADECO S.A. DE C.V.	\$22.26	255	\$5,676.30	42062517	186833-2020
248	ARCO PARA SEGUETA DE 1/2" X12"	PZA.	CADECO S.A. DE C.V.	\$104.67	47	\$4,919.49	42062517	186833-2020
251	CINTA ESMALTADA CON FLEXOMETRO DE 3 METROS.	PZA.	CADECO S.A. DE C.V.	\$35.42	12	\$425.04	42062517	186833-2020
260	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/2" X12".	PZA.	CADECO S.A. DE C.V.	\$81.80	52	\$4,253.60	42062517	186833-2020
288	AVELLANADOR	PZA.	CADECO S.A. DE C.V.	\$196.43	9	\$1,767.87	42062517	186833-2020
290	CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE 1/4" A 1/2" DE DIAMETRO	PZA.	CADECO S.A. DE C.V.	\$52.40	4	\$209.60	42062517	186833-2020
293	TALADRO INALAMBRICO DE 18 VOLTS ROTOMARTILLO DE 1/2."	PZA.	CADECO S.A. DE C.V.	\$1,407.24	15	\$21,108.60	42062517	186833-2020
294	JUEGO DE AVELLANADOR CON EXPANSORES DE 1/4 A 5/8	PZA.	CADECO S.A. DE C.V.	\$389.42	9	\$3,504.78	42062517	186833-2020
305	CERRADURA CILINDRICA DE DE CERROJO Y DE SEGURIDAD ADICIONAL TIPO CINDRO Y MARIPOSA	PZA.	CADECO S.A. DE C.V.	\$137.39	27	\$3,709.53	42062527	186888-2020
342	CERRADURA TULIP A-52 PS3	PZA.	CADECO S.A. DE C.V.	\$78.60	45	\$3,537.00	42062527	186888-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
412, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

Licitante Adjudicado:

Se adjudica al licitante **COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.** un importe de **\$212,723.16** (Doscientos doce mil setecientos veintitrés pesos 16/100 M.N.) más I.V.A., de conformidad con el siguiente cuadro:

Partida	Descripción	Unidad	Licitante	Precio Unitario Adjudicado	Volumen por Partida	Importe por Partida	Cuenta Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
183	PEGAMENTO DE CONTACTO TIPO RESISTOL 850 LATA DE 250 ML.	PZA.	COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	\$29.48	146	\$4,304.08	42060909	186832-2020
185	PINTURA VINIL ACRILICA, PARA EXTERIORES E INTERIORES SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA MAX, DENSIDAD DE 1.050 A 1.330 KG/ML, SOLIDOS EN PESO DE 40 A 52, VISCOSIDAD DE 95 A 100 UNIDAD KREBS, UN RENDIMIENTO MINIMO DE 8 m2/ LTO, CON LAVABILIDAD DE 9,000 A 10,000 CICLOS DE LAVADO, EN COLOR BLANCO SEMIMATE, REPRESENTACION LATA DE 19 LITROS.	LATA	COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	\$1,678.19	60	\$100,691.40	42060909	186832-2020
	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ALUMINIO PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS. BOTE CONTENIDO NETO 400 ML	BOTE	COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	\$48.88	64	\$3,128.32	42060909	186832-2020

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
412, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

195	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO BASE AGUA, SECADO LIBRE AL TACTO 1HORA, BRILLO A 60° : 80% MIN, VISCOSIDAD: 75 A 85 U KREBS, DENSIDAD: 1.00 A 1.15 KG/L, SOLIDOS EN PESO: 45% MIN, RENDIMIENTO A 2 MANOS DE 6" 8 M2/LTO, COLOR BEIGE CAKIE PRESENTACION LATA DE 19 LITROS.	LATA	COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	\$2,295.78	8	\$18,366.24	42060909	186832-2020
198	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO BASE AGUA, SECADO LIBRE AL TACTO 1HORA, BRILLO A 60° : 80% MIN, VISCOSIDAD: 75 A 85 U KREBS, DENSIDAD: 1.00 A 1.15 KG/L, SOLIDOS EN PESO: 45% MIN, RENDIMIENTO A 2 MANOS DE 6" 8 M2/LTO, COLOR BLANCO BRILLANTE, PRESENTACION BOTE DE 4 LITROS.	BOTE	COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	\$517.89	61	\$31,591.29	42060909	186832-2020
199	PINTURA VINIL ACRILICA, PARA EXTERIORES E INTERIORES CON UN RENDIMIENTO DE 8 A 10 m2/ LTO, CON LAVABILIDAD DE 9,000 A 10,000 CICLOS DE LAVADO COLOR PIÑON EN SEMIMATE, PRESENTACION CUBETA DE 19 LITROS.	CUBETA	COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	\$1,678.19	14	\$23,494.66	42060909	186832-2020

Handwritten signature or initials in the top right corner.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

licitación pública nacional electrónica
 LA-050CYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

204	THINNER ESTÁNDAR, EN BOTELLA CON UN CONTENIDO DE 1 L.	LT.	COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	\$29.07	310	\$9,011.70	42060909	186832-2020
207	LACA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO, EN PRESENTACIÓN EN GALON.	GAL.	COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	\$563.49	12	\$6,761.88	42060909	186832-2020
208	LACA AUTOMOTIVA TRANSPARENTE SEMIMATE, EN PRESENTACIÓN CUBETA 19 LTS.	CUBETA	COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	\$2,187.28	3	\$6,561.84	42060909	186832-2020
210	ALBERMEX PINTURA AZUL, EN PRESENTECAIÓN DE 1 LT.	BOTE	COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	\$202.89	40	\$8,115.60	42060909	186832-2020
215	LJA PARA MADERA UN CERO.	HOJA	COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	\$4.55	153	\$696.15	42060909	186832-2020

Licitante Adjudicado:

Se adjudica al licitante **ECO-MASTER SOLUTIONS INSIDE, S.A. DE C.V.** un importe de **\$13,079.80** (Trece mil setenta y nueve pesos 80/100 M.N.) más I.V.A., precisando que se llevó a cabo la corrección del importe por Partida al detectarse errores de cálculo en la proposición ofertada, la cual no implica la modificación del precio unitario ofertado, con fundamento en lo señalado en el artículo 55 del Reglamento de la LAASP, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad	LICITANTE	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	VOLUMEN POR PARTIDA	IMPORTE POR PARTIDA PRESUPUESTAL	CUENTA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
104	PERTIGA MODELO PT-49	PZA.	ECO-MASTER SOLUTIONS INSIDE, S.A. DE C.V.	\$3,269.95	4	\$13,079.80	42060906	186887-2020



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

licitación PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
412, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

Licitante Adjudicado:

Se adjudica al licitante **ELIZABETH LÓPEZ OVALLE** un importe de **\$131,867.22** (Ciento treinta y un mil ochocientos sesenta y siete pesos 22/100 M.N.) más I.V.A., precisando que se llevó a cabo la corrección del importe por Partida al detectarse errores de cálculo en la proposición ofertada, la cual no implica la modificación del precio unitario ofertado, con fundamento en lo señalado en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad	Licitante	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	VOLUMEN POR PARTIDA	IMPORTE POR PARTIDA	CUENTA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
184	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISICOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, COLOR ROJO BERMELLON PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LT.	ELIZABETH LOPEZ OVALLE	\$124.23	35	\$4,348.05	42060909	186832-2020
186	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISICOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C	LATA	ELIZABETH LOPEZ OVALLE	\$464.23	65	\$30,174.95	42060909	186832-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

licitación pública nacional electrónica
 LA-050GYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
 412, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

187	RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, COLOR AMARILLO TRAFICO BRILLANTE PARA INTERIORES, E EXTERIORES PRESENTACION LATA DE 4 LITROS.	ELIZABETH LOPEZ OVALLE	\$464.23	48	\$22,283.04	42060909	186832-2020
188	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISICOSIDAD: 210 a 270 SEC seg CF No 4 a 25°c RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, COLOR GRIS CLARO BRILLANTE PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 4 LITROS.	ELIZABETH LOPEZ OVALLE	\$124.23	77	\$9,565.71	42060909	186832-2020
192	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO	ELIZABETH LOPEZ OVALLE	\$124.23	65	\$8,074.95	42060909	186832-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
412, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

<p>193</p> <p>NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C , RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, COLOR BLANCO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.</p>	<p>LATA</p>	<p>ELIZABETH LOPEZ OVALLE</p>	<p>\$627.69</p>	<p>34</p>	<p>\$21,341.46</p>	<p>42060909</p>	<p>186832-2020</p>
<p>194</p> <p>PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C , RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, COLOR VERDE CLARO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 4 LITROS.</p>	<p>LATA</p>	<p>ELIZABETH LOPEZ OVALLE</p>	<p>\$464.23</p>	<p>25</p>	<p>\$11,605.75</p>	<p>42060909</p>	<p>186832-2020</p>

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050CYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS DEPARTAMENTOS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

196	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, COLOR AZUL ELECTRICO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LATA	ELIZABETH LOPEZ OVALLE	\$124.23	50	\$6,211.50	42060909	186832-2020
197	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, COLOR NEGRO PARA INTERIORES, EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LATA	ELIZABETH LOPEZ OVALLE	\$124.23	101	\$12,547.23	42060909	186832-2020
206	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C	LATA	ELIZABETH LOPEZ OVALLE	\$124.23	46	\$5,714.58	42060909	186832-2020

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, COLOR ROJO LADRILLO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Licitante Adjudicado:

Se adjudica al licitante **GRUPO OVEJAS S.A. DE C.V.** un importe de **\$46,759.39** (Cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve pesos 39/100 M.N.) más I.V.A., de conformidad con el siguiente cuadro:

Partida	Descripción	Unidad	Licitante	Precio Unitario Adjudicado	Volumen por Partida	Importe por Partida	Cuenta Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
318	MANEJO ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO CAT. 2-06-106.	PZA.	GRUPO OVEJAS S.A. DE C.V.	\$364.40	29	\$10,567.60	42062527	186888-2020
329	REGADERA ECONOMIZADORA, MARCA HELVEX.	PZA.	GRUPO OVEJAS S.A. DE C.V.	\$576.74	21	\$12,111.54	42062527	186888-2020
335	PEDAL ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO DE 6 LITROS	PZA.	GRUPO OVEJAS S.A. DE C.V.	\$613.40	30	\$18,402.00	42062527	186888-2020
358	KIT LLAVE RETENCIÓN SF-055	JCO.	GRUPO OVEJAS S.A. DE C.V.	\$75.71	75	\$5,678.25	42062527	186888-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 41), 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

Licitante Adjudicado:

Se adjudica al licitante J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. un importe de \$45,509.05 (Cuarenta y cinco mil quinientos nueve pesos 05/100 M.N.) más I.V.A., de conformidad con el siguiente cuadro, precisando que las Partidas 41, 49 y 73 adjudicadas de acuerdo al Anexo I "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria, corresponden al consecutivo 40, 48 y 72 de la propuesta técnica y económica del licitante que nos ocupa:

Partida	Descripción	Unidad	LICITANTE	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	VOLUMEN POR PARTIDA	IMPORTE POR PARTIDA	CUENTA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
41	PILA ALCALINA CUADRADA, TIPO D 9 VOLTS.	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$30.00	130	\$3,900.00	42060906	186887-2020
49	PILA ALCALINA "AA".	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$6.05	590	\$3,569.50	42060906	186887-2020
73	DETECTOR DE VOLTAJE PARA MEDIA TENSION AUDIO VISUAL	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$147.60	20	\$2,952.00	42060906	186887-2020
78	CONECTOR MODULAR PLUG PJ-9 MICRO	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$1.25	210	\$262.50	42060906	186887-2020
79	CONECTOR MODULAR PLUG RJ-11 4 HILOS	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$1.25	275	\$343.75	42060906	186887-2020
89	CONECTOR MODULAR PLUG RJ-45 CAT. 6 BLANCOS	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$2.00	70	\$140.00	42060906	186887-2020
98	SOLDADURA DE ESTANO X 50, HECHO EN MEXICO DE 50 Gms.	ROLLO	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$39.90	62	\$2,473.80	42060906	186887-2020
100	SOLDADURA DE ESTANO CARRETE DE 95 X 5, HECHO EN MEXICO.	ROLLO	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$70.00	32	\$2,240.00	42060906	186887-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 577 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

160	RONDANA DE NEOPRENO CUPULA 5-S7 E FLUXOMETRO CAT 1-06-015	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$2.80	435	\$1,218.00	42060907	186886-2020
164	TORNILLO ELEVADOR PARA EMBOLO LLAVE DE RETENCION 1-06-041. REFACCIONES PARA FLUXO-METRO DE PEDAL MARCA HELVEX.	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$27.30	110	\$3,003.00	42060907	186886-2020
220	LIDA ESMERIL 25.4 MM. DE ANCHO PARA COBRE (ROLLO DE 50 MTS.).	ROLLO	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$174.00	12	\$2,088.00	42060909	186832-2020
226	BROCA PARA METAL DE 1/8".	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$6.70	145	\$971.50	42062517	186833-2020
228	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" X 12".	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$39.30	26	\$1,021.80	42062517	186833-2020
229	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 12".	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$17.10	79	\$1,350.90	42062517	186833-2020
230	BROCA PARA CONCRETO DE 3/8" X 12".	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$26.50	65	\$1,722.50	42062517	186833-2020
231	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 6".	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$9.40	139	\$1,306.60	42062517	186833-2020
232	BROCA ALTA VELOCIDAD PARA FIERRO DE S/32".	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$8.60	114	\$980.40	42062517	186833-2020
233	BROCA PARA FIERRO DE 9/64".	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$7.70	113	\$870.10	42062517	186833-2020
234	BROCA ALTA PARA VELOCIDAD	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$11.95	91	\$1,087.45	42062517	186833-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.

	ACERO DE 3/16 POR 4".	C.V.							
239	BROCA PARA FIERRO DE 11/32" DE ALTA VELOCIDAD.	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$44.40	19	\$843.60	42062517	186833-2020	
240	BROCA DE CARBURO PARA CONCRETO DE 1/4 X 4.	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$8.55	105	\$897.75	42062517	186833-2020	
250	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4 X 6".	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$9.40	46	\$432.40	42062517	186833-2020	
264	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 3/64" A 1/2" (1.3 A 12.7 MM) 12 PIEZAS.	JGO.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$74.30	27	\$2,006.10	42062517	186833-2020	
320	RESORTE PARA EMBOLO DE LLAVE DE RETENCION CATA 1-06-234	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$8.60	339	\$2,915.40	42062527	186888-2020	
328	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO PARA W.C. COFLEX ALIMENTADOR, HECHO EN MEXICO.	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$25.60	270	\$6,912.00	42062527	186888-2020	

Licitante Adjudicado:
 Se adjudica al licitante J. REFUGIO GUILLERMO VITE un importe de \$8,413.60 (Ocho mil cuatrocientos trece pesos 60/100 M.N.) más I.V.A., de conformidad con el siguiente cuadro:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

Partida	Descripción	Unidad	Licitante	Precio Unitario Adjudicado	Volumen por Partida	Importe por Partida	Cuenta Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
292	BOQUILLA PARA TANQUE TURNER DOBLE CAÑÓN	PZA.	J. REFUGIO GUILLERMO VITE	\$901.70	8	\$7,213.60	42062517	186833-2020
362	BROCHA PERFEC DE PELO DE 5" HECHO EN MEXICO.	PZA.	J. REFUGIO GUILLERMO VITE	\$40.00	30	\$1,200.00	42062528	186834-2020

Licitante Adjudicado: Se adjudica al licitante MARCO ANTONIO COLMENARES AZUA un importe de \$105,317.75 (Ciento cinco mil trescientos diecisiete pesos 75/100 M.N.) más I.V.A., de conformidad con el siguiente cuadro:

Partida	Descripción	Unidad	Licitante	Precio Unitario Adjudicado	Volumen por Partida	Importe por Partida	Cuenta Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
1	MASCARILLA PARA PROTECCION DE POLVO	PZA.	MARCO ANTONIO COLMENARES AZUA	\$63.27	129	\$8,161.83	42060509	186831-2020
2	GUANTES DIELECTRICOS PARA 30,000 VOLTS	JUEGO	MARCO ANTONIO COLMENARES AZUA	\$931.52	10	\$9,315.20	42060509	186831-2020
71	VOLTAMPERIMETRO DE GANCHO MARCA FLUKE. ESCALAS PARA MEDICION DE CORRIENTE DE 0/615/40/100/300/1000 AMP. C. A. (EL RS-1000	PZA.	MARCO ANTONIO COLMENARES AZUA	\$14,640.12	6	\$87,840.72	42060906	186887-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

licitación pública nacional electrónica
 LA-050QYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS DEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

TIENE CAP. PARA 1000 AMP) Y DE VOLTAJE 0-150/300/600 VOLTS. C. A. Y RESISTENCIA 250 HMS.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Licitante Adjudicado:

Se adjudica al licitante **MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.** un importe de **\$246,518.71** (Doscientos cuarenta y seis mil quinientos dieciocho pesos 71/100 M.N.) más I.V.A., de conformidad con el siguiente cuadro:

Partida	Descripción	Unidad	LICITANTE	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	VOLUMEN POR PARTIDA	IMPORTE POR PARTIDA	CUENTA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
3	CASCO DE SEGURIDAD	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$47.79	37	\$1,768.23	42060509	186831-2020
6	APAGADOR TIPO FORMA MODELO: E2001 M BTICINO B5CNR, O DE CARACTERISTICAS SIMILARES	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$14.77	235	\$3,470.95	42060906	186887-2020
7	APAGADOR TIPO QUINZINO (INTERCAMBIABLE)	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$6.52	230	\$1,499.60	42060906	186887-2020
12	CABLE DUPLEX 2 X 14 BLANCO ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$989.67	11	\$10,886.37	42060906	186887-2020
13	CABLE DUPLEX THW 2 ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$624.74	12	\$7,496.88	42060906	186887-2020
15	CABLE DUPLEX THW 2 X 14 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$989.67	12	\$11,876.04	42060906	186887-2020

ANEXOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E29-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

16	CABLE DUPLEX DE 2 X 16 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MS.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$624.74	8	\$4,997.92	42060906	186887-2020
17	CABLE DUPLEX DE 2 X 18 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MS.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$412.73	10	\$4,127.30	42060906	186887-2020
19	CABLE THHW NO. 12 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$624.74	28	\$17,492.72	42060906	186887-2020
20	CABLE THHW NO. 14 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$473.55	14	\$6,629.70	42060906	186887-2020
26	CONTACTO DUPLEX DE 15 POLARIZADO AMPERS 127 VOLTS CAT. 5325, MARCA ARROW HART.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$10.43	260	\$2,711.80	42060906	186887-2020
27	CONTACTO DUPLEX DE SOBREPONER POLARIZADO ACABADO BLANCO O PERLA, MARCA ARROW HART.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$11.73	215	\$2,521.95	42060906	186887-2020
34	INTERRUPTOR DE NAVAJAS 2 X 30 AMPERS 250 VOLTS CON FUSIBLES	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$137.29	19	\$2,608.51	42060906	186887-2020
63	PILA ALCALINA, TIPO AAA	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$6.95	360	\$2,502.00	42060906	186887-2020
66	LAMPARA SORDA DE MANO O TIPO MINERO DE LED DE 2 VOLTS 40 WATTS.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$42.58	28	\$1,192.24	42060906	186887-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS DEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.

70	PROBADOR DE NEON TESTER	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$9.56	16	\$152.96	42060906	186887-2020
90	REGULADOR ELECTRICO ENTRADA A 127V Y SALIDA 120V 60HZ	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$796.49	13	\$10,354.37	42060906	186887-2020
96	ELECTRODOS PARA SOLDAR PUNTO CAFE 3/32" 6013	KG.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$42.58	33	\$1,405.14	42060906	186887-2020
99	SOLDADURA EN BARRA DE N° 50 DE 300 GRAMOS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$154.81	20	\$3,096.20	42060906	186887-2020
107	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1" 1/4" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$51.26	80	\$4,100.80	42060907	186886-2020
108	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1 1/2" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$71.25	6	\$427.50	42060907	186886-2020
110	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$8.69	95	\$825.55	42060907	186886-2020
113	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1 1/4", HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$51.26	9	\$461.34	42060907	186886-2020
114	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$71.25	9	\$641.25	42060907	186886-2020
115	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$108.61	3	\$325.83	42060907	186886-2020
122	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$8.69	89	\$773.41	42060907	186886-2020
123	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$13.90	79	\$1,098.10	42060907	186886-2020

ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

124	3/4", HECHO EN MEXICO.	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1", HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$25.20	9	\$226.80	42060907	186886-2020
136	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 1/2"	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 1/2"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$0.09	2150	\$193.50	42060907	186886-2020
137	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 1"	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 1"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$0.12	2150	\$258.00	42060907	186886-2020
138	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 1 1/2"	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 1 1/2"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$0.17	2150	\$365.50	42060907	186886-2020
139	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 2"	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 2"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$0.30	1850	\$555.00	42060907	186886-2020
141	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS X 3/4".	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS X 3/4".	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$11.30	55	\$621.50	42060907	186886-2020
142	TUERCA UNION DE COBRE DE 2".	TUERCA UNION DE COBRE DE 2".	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$404.04	10	\$4,040.40	42060907	186886-2020
153	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8"	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$1,445.79	2	\$2,891.58	42060907	186886-2020
154	VALVULA DE GLOBO DE COBRE SOLDABLE DE 1/2", HECHO EN MEXICO.	VALVULA DE GLOBO DE COBRE SOLDABLE DE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$65.17	29	\$1,889.93	42060907	186886-2020
155	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8"	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$560.44	2	\$1,120.88	42060907	186886-2020
156	LLAVE ANGULAR	LLAVE ANGULAR	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$27.80	235	\$6,533.00	42060907	186886-2020
158	RONDANA DE HULE EMBOLO HEMBRA PARA FLUXOMETRO CAT 1-06-005	RONDANA DE HULE EMBOLO HEMBRA PARA FLUXOMETRO CAT 1-06-005	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$10.72	385	\$4,127.20	42060907	186886-2020
159	RONDANA DE HULE RF - 44 PARA TUERCA DE 32 MM CAT 1-06-44 00 HELVEX	RONDANA DE HULE RF - 44 PARA TUERCA DE 32 MM CAT 1-06-44 00 HELVEX	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$9.84	405	\$3,985.20	42060907	186886-2020



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

IMSS



LEONA VICARIO

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS DEPARTAMENTALES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

177	CINTA DE TEFLON 3/4 PULG. DE ANCHO 30 M. DE LARGO	ROLLO	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$4.34	315	\$1,367.10	42060909	186832-2020
178	CINTA DE TEFLON 1/2 PULG. ANCHO Y LARGO ESTANDAR	ROLLO	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$3.04	315	\$957.60	42060909	186832-2020
190	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR NEGRO MATE PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS, BOTE CONTENIDO NETO 400 ML	BOTE	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$34.76	93	\$3,232.68	42060909	186832-2020
191	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ROJO PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS BOTE CONTENIDO NETO 400 ML	BOTE	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$34.76	59	\$2,050.84	42060909	186832-2020
209	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR BLANCO REFRIGERADOR, INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS BOTE CONTENIDO NETO 400 ML	BOTE	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$34.76	103	\$3,580.28	42060909	186832-2020
212	LIIJA FINA PARA MADERA DE DOBLE CERO.	HOJA	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$4.34	143	\$620.62	42060909	186832-2020
221	LIIJA PARA MADERA MEDIANA No. 60.	HOJA	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$4.34	97	\$420.98	42060909	186832-2020
222	LIIJA DE AGUA DEL 300	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$5.65	255	\$1,440.75	42060909	186832-2020



IMSS



2020
LEONA VICARIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
412, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

241	RODILLO PACHON PARA PINTAR, HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO.	\$26.07	175	\$4,562.25	42062517	186833-2020
243	PISTOLA CALEFATEADORA PARA SILICON, HECHO EN MEXICO	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO.	\$32.15	31	\$996.65	42062517	186833-2020
244	TROMPO MANUAL DESTAPACAÑOS	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO.	\$95.58	20	\$1,911.60	42062517	186833-2020
249	BOQUILLA CON CHISPA ENCENDIDO PARA ELECTRICO TANQUE TURNER	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO.	\$169.43	14	\$2,372.02	42062517	186833-2020
252	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO CABINETE DE 1/8" X 6"(3.1 X 152.4 MM) BARRA REDONDA.	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO.	\$14.77	101	\$1,491.77	42062517	186833-2020
253	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO CABINETE DE 1/4" X 1/2" (6.3 X 38.1 MM) BARRA REDONDA.	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO.	\$14.77	101	\$1,491.77	42062517	186833-2020
254	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO MECANICO DE 1/4" X 4"(6.3 X 101.6 MM) BARRA REDONDA.	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO.	\$19.12	51	\$975.12	42062517	186833-2020
256	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO CABINETE DE 3/16" X 6"(4.7 X 152.4 MM) BARRA REDONDA.	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO.	\$18.25	101	\$1,843.25	42062517	186833-2020
259	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS 3/16" X 4	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO.	\$16.51	82	\$1,353.82	42062517	186833-2020
261	LLAVE PERICO DE 10" CROMADA(254 MM).	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO.	\$91.23	46	\$4,196.58	42062517	186833-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
 416, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

262	LLAVE PERICO DE 12" CROMADA (304.8 MM).	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$129.47	11	\$1,424.17	42062517	186833-2020
266	LLAVE STILLSON, DE 14 PULGADAS (254 MM).	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$125.99	23	\$2,897.77	42062517	186833-2020
268	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 2MM A 12 MM 11 PIEZAS.	JGO.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$39.97	40	\$1,598.80	42062517	186833-2020
272	MARRO DE 4 LB. CON MANGO.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$91.23	15	\$1,368.45	42062517	186833-2020
274	NIVEL PARA MECANICO DE 12" (304.8 MM) CON RANURA PARA FLECHAS Y GOTA.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$56.48	22	\$1,242.56	42062517	186833-2020
275	PORTA-HERRAMIENTAS PARA CINTURON DE 230 X 180 MM.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$160.75	31	\$4,983.25	42062517	186833-2020
278	PINZAS DE PUNTA No. 8.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$56.48	62	\$3,501.76	42062517	186833-2020
279	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE 6" (101.6 MM).	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$42.58	52	\$2,214.16	42062517	186833-2020
280	PINZA PARA MECANICO DE 10" CROMADA (254.0 MM).	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$82.55	52	\$4,292.60	42062517	186833-2020
281	PINZA DE PRESION, DE 10 PULG (254.0 MM).	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$66.90	52	\$3,478.80	42062517	186833-2020
282	PINZA PARA ELECTRICISTA DE 8" (203.1 MM) CON MANGO AISLADO	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$59.95	51	\$3,057.45	42062517	186833-2020
283	PINZA REMACHADORA POP CON BOQUILLAS DE 1/8" (3.1 MM) 5/32" (3.9 MM) 3/16" (4.7 MM)	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$86.02	61	\$5,247.22	42062517	186833-2020
286	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$104.27	15	\$1,564.05	42062517	186833-2020
287	TRUPPER PARA DISCO PARA ESMERIL	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$13.03	57	\$742.71	42062517	186833-2020

ANEXOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

licitación PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E29-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

DESVADE DE 4" 1/2										
291	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS MILIMÉTRICAS DE 6 A 27 MM (8 PZAS.)	JGO.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$169.43	12	\$2,033.16	42062517	186833-2020		
299	ACEITE AFLOJATODO EN SPRAY	BOTE	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$19.72	84	\$1,606.08	42062517	186833-2020		
301	CESPOL DE 32 MM. PARA LAVABO 206 L DE LATON.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$204.19	15	\$3,062.85	42062527	186888-2020		
302	CONTRACANASTA PARA FREGADERO CROMADA DE 38 MM	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$73.86	55	\$4,062.30	42062527	186888-2020		
304	CHAPA PARA MUEBLE DE OFICINA Y DIVERSOS TIPOS DE CANCELERÍAS EN GENERAL. CIERRA AL PRESIONAR SIN LLAVE. CUERPO DE 22 MM Y DIÁMETRO DE 19 MM.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$59.95	82	\$4,915.90	42062527	186888-2020		
308	PERA PERFECTA PARA W.C.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$11.30	70	\$791.00	42062527	186888-2020		
309	ASIENTO PARA W. C. CON TAPA REDONDA ABIERTO, COLOR BLANCO REFORZADO.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$77.33	69	\$5,335.77	42062527	186888-2020		
310	RESORTE ESTOPEO MANIJA 1-06030. REFACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$13.30	84	\$1,117.20	42062527	186888-2020		
313	EMPAQUE O'RING PARA NIPLE DE EXTENSION CAT. 1-06-0 35-00.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$6.42	144	\$924.48	42062527	186888-2020		
324	LLAVE DE NARIZ DE 1/2" BRONCE PARA MANGUERA, HECHO EN	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$30.41	36	\$1,094.76	42062527	186888-2020		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

	MEXICO.												
325	LLAVE DE COMPUERTA 1/2" DE BRONCE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$56.48	35	\$1,976.80	42062527	186888-2020					
327	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO PARA LAVABO COFLEX ALIMENTADOR, HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$15.64	270	\$4,222.80	42062527	186888-2020					
339	LLAVE PARA LAVABO	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$41.71	30	\$1,251.30	42062527	186888-2020					
341	BOMBA P/W.C.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$27.80	130	\$3,614.00	42062527	186888-2020					
361	BROCHA PERFEC DE CERDA DE 3" HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$15.64	28	\$437.92	42062528	186834-2020					
364	BROCHA PERFEC DE CERDA DE 1 1/2" HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$7.39	26	\$192.14	42062528	186834-2020					
365	BROCHA PERFEC DE CERDA DE 6" HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$33.02	23	\$759.46	42062528	186834-2020					
366	BROCHA PERFEC DE CERDA DE 2" HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$9.56	28	\$267.68	42062528	186834-2020					
367	CEPILLO DE ALAMBRE	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$17.38	36	\$625.68	42062528	186834-2020					
368	PIJA PARA TABLAROCA DE 1 1/2"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$0.17	60	\$10.20	42062528	186834-2020					
369	PIJA PARA TABLAROCA DE 3/4"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$0.10	550	\$55.00	42062528	186834-2020					
370	PIJA PARA TABLAROCA DE 1/2"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$0.09	550	\$49.50	42062528	186834-2020					
371	PIJA PARA TABLAROCA DE 1"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$0.12	550	\$66.00	42062528	186834-2020					

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E29-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

372	PIJA PARA TABLAROCA DE 2"	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$0.22	600	\$132.00	42062528	186834-2020
373	PIJA DE 1/4" X 1 1/2"	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$0.23	700	\$161.00	42062528	186834-2020
374	REMACHE POP 1/8" X 3/8"	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$0.17	550	\$93.50	42062528	186834-2020
375	REMACHE POP 3/16" X 3/8"	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$0.35	550	\$192.50	42062528	186834-2020
376	REMACHE POP ALUMINIO DE 1/8 X 1/2"	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$0.19	1650	\$313.50	42062528	186834-2020
377	REMACHE POP ALUMINIO DE 1/8 X 1/4"	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$0.17	1650	\$280.50	42062528	186834-2020
378	REMACHE POP ALUMINIO DE 3/16 X 1/2"	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$0.35	1550	\$542.50	42062528	186834-2020
381	REMACHE POP A-54	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$0.21	550	\$115.50	42062528	186834-2020
382	REMACHE POP A-56	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$0.21	750	\$157.50	42062528	186834-2020
384	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4" DE DIAMETRO CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$17.38	30	\$521.40	42062528	186834-2020
393	CANDADO DE ACERO 1.47", LLAVE NORMAL DE 4 PERNOS	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$19.98	25	\$499.50	42062530	186836-2020
410	EMPAQUE CONICO DE HULE 3/8", HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$0.47	350	\$164.50	42062530	186836-2020
413	EMPAQUE DE HULE DE NEOPRENO PARA MEZCLADORA DE 1/2", HECHO EN MEXICO	PZA.	MARTINEZ S.A. DE C.V.	BARRANCO,	\$0.55	255	\$140.25	42062530	186836-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

Licitante Adjudicado:

Se adjudica al licitante MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V. un importe de \$216,688.65 (Doscientos dieciséis mil seiscientos ochenta y ocho pesos 65/100 M.N.) más I.V.A., de conformidad con el siguiente cuadro:

Partida	Descripción	Unidad	LICITANTE	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	VOLUMEN POR PARTIDA	IMPORTE POR PARTIDA	CUENTA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
11	BASE P/LAMPARA RECTA T-5	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.	\$3.92	70	\$274.40	42060906	186887-2020
21	CABLE USO RUDO CALIBRE 2 X 12 A.W.G. TIPO S.O. DE 600 VOLTS 90 GRADOS CENTIGRADOS, ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.	\$1,939.38	7	\$13,575.66	42060906	186887-2020
24	CAJA CHALUPA PLASTICA DE 1/2"	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.	\$2.50	155	\$387.50	42060906	186887-2020
25	CONTACTO DUPLEX (POLARIZADO OCULTO), MARCA ARROW HART.	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.	\$7.56	310	\$2,343.60	42060906	186887-2020
28	CLAVIJA MONOFASICA DE HULE PARA 110 VOLTS. MARCA ROYER.	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.	\$4.01	175	\$701.75	42060906	186887-2020
29	CLAVIJA POLARIZADA PVC COLOR AMARILLO OPTICO CAT.515CU, MARCA ROYER.	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.	\$8.72	250	\$2,180.00	42060906	186887-2020
31	FOTOCELDA 220 VOLTS 500 WATTS	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.	\$60.10	31	\$1,863.10	42060906	186887-2020
32	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO-SQUARE D QO1 X 15	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.	\$52.60	84	\$4,418.40	42060906	186887-2020
33	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 30 AMP. SQUARE D, 1 POLO. 600VOLT. TIPO QO.	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.	\$52.60	79	\$4,155.40	42060906	186887-2020
35	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO DE 1 X 20 SQD	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.	\$52.60	58	\$3,050.80	42060906	186887-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 41,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

36	LAMPARA FLUORESCENTE DE 13W PLS 2 PINES.	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA SA DE C.V.	\$19.19	400	\$7,676.00	42060906	186887-2020
38	LAMPARA FLUORESCENTE DE 28 WATTS T-5 16 MM DE DIAMETRO, TEMPERATURA DE CALOR 6500 GRADOS ACABADO LUZ DE DÍA.	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA SA DE C.V.	\$21.00	780	\$16,380.00	42060906	186887-2020
44	PLACA DUPLEX ALUMINIO DORADO, HECHO EN MEXICO.	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA SA DE C.V.	\$10.21	200	\$2,042.00	42060906	186887-2020
45	PLACA DUPLEX DE ALUMINIO PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA SA DE C.V.	\$10.21	270	\$2,756.70	42060906	186887-2020
46	PLACA PARA TELEFONO METALICA DORADA	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA SA DE C.V.	\$17.00	50	\$850.00	42060906	186887-2020
48	ROSETAS INDIVIDUALES 4 HILOS	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA SA DE C.V.	\$17.00	120	\$2,040.00	42060906	186887-2020
51	LUMINARIA DE LED'S DE 60W PARA ÁREAS EXTERIORES, CON BASE DE MONTAJE MÓVIL A POSTE Y/O HERRAJE A MURO, CARCASA DISEÑO DE CORTES SEMI-PARABÓLICOS DE 69CM DE LARGO, 33 CM DE ANCHO, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO POR INYECCIÓN, REFLECTOR INTERIOR DE ALUMINIO HIDRO-FORMADO CON TERMINADO ELECTROLÍTICO ALZACK BRILLANTE, CRISTAL TERMO-TEMPLADO Y SELLADO HERMÉTICO CON EMPAQUES DE NEOPRENO Y SILICON. ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 64, SOCKET BASE E-40 DE POSICIONES PARA CURVAS CUT-OFF Y TIPO III, LÁMPARA DE LED'S CON NANO-OPTICA, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 87VCA A 277VCA CON REGULADOR INTEGRADO DE VOLTAJE. 50HZ/60HZ. FACTOR DE POTENCIA > 0.90. POTENCIA 60W. EFICIENCIA	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA SA DE C.V.	\$1,548.75	41	\$63,498.75	42060906	186887-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050CYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS A11,
 A14, A15, A20 Y A27 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

52	<p>100LM/W, 120LM/W, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -40°C A +80°C, HUMEDAD 65%, TEMPERATURA DE COLOR 3000°K A 6500°K, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 82, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: HORIZONTAL 180° / VERTICAL 60°, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS.</p> <p>LAMPARA DE LED'S MR16 PARA INSTALARSE EN INTERIORES, DIRECTAMENTE EN BASE, MR16, E27, GU10, E14JDR Y E27JDR, CON POSICIÓN DE 3, 5 O 7 LED'S, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO ESTRIADO PARA VENTILACIÓN Y LENTE DE CRISTAL TERMO TEMPLADO DE 50MM DE DIÁMETRO X 52MM DE LARGO, CON BASE CERÁMICA SOCKET: MR16, E27, GU10, E14JDR Y E27JDR, VOLTAJE DE OPERACIÓN 12VDC / 87VCA A 265VAC, 50/60HZ, POTENCIA DE 3W, 5W O 7W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 1 LM/W, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN: -20°C A +55°C, EFICIENCIA: 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): >75, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA, BLANCO FRIO</p>	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.	\$19.40	86	\$1,668.40	42060906	186887-2020
53	<p>LAMPARA Z3 DE LED'S DE 7W PARA INSTALARSE DENTRO DEL LUMINARIO Y/O EN INTERIORES, FOCO TIPO BULBO A19, 60MM DIÁMETRO Y</p>	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.	\$45.00	76	\$3,420.00	42060906	186887-2020

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E29-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

<p>104MM LARGO, FABRICADA POR INYECCIÓN DE TORNIO Y FUNDICIÓN A PRESIÓN. MATERIAL DEL CUERPO: POLIMEROS COMPUESTOS, CUBIERTA DE LÁMPARA: POLI CARBONATO, BASE SOCKET ENTRADA E-26 Y E-27, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85VCA A 265VCA, 50HZ/60HZ, POTENCIA 7W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 75 LM/W, FACTOR DE POTENCIA > 0.7, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -35°C A +75°C, EFICIENCIA > 0.8, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): RA > 70, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 180°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): IP 40, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS. NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LLUVIA.</p>	<p>LÁMPARA PARA INTERIORES PAR-30 DE LED'S DE 7W A 9W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 98MM DE DIÁMETRO POR 79MM DE LARGO Y 92MM DE DIÁMETRO POR 105MM DE LARGO, CUBIERTA DE LÁMPARA DE CRISTAL TERMO TEMPLADO, BASE SOCKET DE ENTRADA E-26 Y E-27, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85VCA A 265VCA, 50/60HZ, CON 7 O 9 LED'S, POTENCIA 7W A 9W, TEMPERATURA DE COLOR 2700°K A 7000°K, 7 LM/W A 9 LM/W, FACTOR DE POTENCIA 90, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C A +45°C, EFICIENCIA 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI):</p>	<p>PZA.</p>	<p>MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.</p>	<p>\$62.75</p>	<p>46</p>	<p>\$2,886.50</p>	<p>42060906</p>	<p>186887-2020</p>
---	--	-------------	---	----------------	-----------	-------------------	-----------------	--------------------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 41),
 41), 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFAATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

55	75. ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 30/45/60 °, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA. LÁMPARA PARA INTERIORES PAR-38 VR40 DE LED'S DE 35W, FABRICADO EN ALUMINIO TIPO PERSIANA DISIPADORA DE CALOR, DE 177MM DE DIÁMETRO POR 126MM DE LARGO, MATERIAL DE LENTE: CRISTAL CON NANO-OPTICA, BASE SOCKET DE ENTRADA E26, E27, VOLTAJE DE ALIMENTACION 100VCA A 240VCA, 50HZ/60HZ, POTENCIA 35W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN 20°C A 45°C, EFICIENCIA 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 65, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 60° / 72° / 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 40,000HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.	\$95.00	36	\$3,420.00	42060906	186887-2020
ANEXOS 56	PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES, FABRICADA EN CARCASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO TERMINADO PERLA CON DIMENSIONES DE 30 CM DE ANCHO POR 120 CM DE LARGO, SUSTITUYE A GABINETE FLUORESCENTE DISEÑO DE ILUMINACIÓN MEZCLADO CON ÁNGULOS ESPECIALES DE VISTA ENCENDIDO	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.	\$507.40	66	\$33,488.40	42060906	186887-2020



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020**

<p>INSTANTANEO SIN PARPADO NI ZUMBIDO. SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI-CALOR. CONDUCTOR DE CORRIENTE CONSTANTE PARA TRABAJAR CON BAJO VOLTAJE INESTABLE. LIBRE DE MERCURIO Y PLOMO. SIN INTERFERENCIA RF. POTENCIA DE LÁMPARAS DE 39 WATTS A 42 WATTS. CONTENIDOS EN 372 LED'S. VOLTAJE DE OPERACIÓN 127 V CON TRANSFORMADOR DE 24VDC. FRECUENCIA: 50 HZ A 60 HZ. TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 2500 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 45°C, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): RD 71, EFICIENCIA 95%, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 120°, INDICE DE PROTECCIÓN (IP) 20, TIEMPO DE VIDA 40,000 HORAS (MTBF), NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.</p>				
<p>57</p>	<p>PZA.</p>	<p>MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA SA DE C.V.</p>	<p>\$300.50</p>	<p>54</p>
			<p>\$16,227.00</p>	<p>42060906</p>
				<p>186887-2020</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

<p>58</p>	<p>PROTECCIÓN ANTI-CALOR, CONDUCTOR DE CORRIENTE CONSTANTE PARA TRABAJAR CON BAJO VOLTAJE INESTABLE, LIBRE DE MERCURIO Y PLOMO, SIN INTERFERENCIA RF, POTENCIA DE LÁMPARAS DE 39 WATTS A 42 WATTS, CONTENIDOS EN 372 LED'S, VOLTAJE DE OPERACIÓN 127 V CON TRANSFORMADOR DE 24VDC, FRECUENCIA: 50 HZ A 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 2500 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 45°C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): RA 72, EFICIENCIA 95%, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) 20, TIEMPO DE VIDA 40,000 HORAS (MTBF), NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.</p>	<p>PZA.</p>	<p>MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.</p>	<p>\$24.01</p>	<p>94</p>	<p>\$2,256.94</p>	<p>42060906</p>	<p>186887-2020</p>
-----------	--	-------------	---	----------------	-----------	-------------------	-----------------	--------------------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
 417, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

<p>OPERACIÓN -20°C A 45°C. ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 80 A 85 RD, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN DE 170 GRADOS, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP), IP 40, GARANTÍA DE 50,000 HORAS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.</p>	<p>PZA.</p>	<p>MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.</p>	<p>\$95.70</p>	<p>48</p>	<p>\$4,593.60</p>	<p>42060906</p>	<p>186887-2020</p>
<p>OPERACIÓN -20°C A 45°C. ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 80 A 85 RD, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN DE 170 GRADOS, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP), IP 40, GARANTÍA DE 50,000 HORAS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.</p>	<p>PZA.</p>	<p>MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.</p>	<p>\$31.42</p>	<p>68</p>	<p>\$2,136.56</p>	<p>42060906</p>	<p>186887-2020</p>

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

licitación pública nacional electrónica
 LA-050GYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

<p>61</p>	<p>INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 80 - 85 RD, ANGULO DE ILUMINACIÓN DE 170 GRADOS, SUSTITUYE TUBOS T8</p>	<p>LÁMPARA DE TUBO LED PARA INSTALARSE DENTRO DE GABINETE Y/O INTERIORES, FABRICADA EN POLICARBONATO CON DISIPADOR DE CALOR DE ALUMINIO, 120 CM DE LARGO, 30 MM DE DIÁMETRO, CONECTOR O TIPO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO, 10 WATTS, 160 LED'S VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 VCA A 220 VCA, 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR DE 2400°K A 6500°K, 90 A 100 LÚMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.95%, 7.2LM POR LED, EFICIENCIA > 0.95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 45°C.</p>	<p>PZA.</p>	<p>MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.</p>	<p>\$116.23</p>	<p>58</p>	<p>\$6,741.34</p>	<p>42060906</p>	<p>186887-2020</p>
<p>62</p>	<p>ANEXOS</p>	<p>PANEL CON LÁMPARA PARA INTERIORES DE LED DE 11W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 12.8 CM DE DIÁMETRO POR 2.8 CM DE PERALTE, CUBIERTA DE LÁMPARA DE POLICARBONATO TERMINADO EN COLOR BLANCO, UNIDAD DE SELLADA, VOLTAJE DE OPERACION 100 VCA A 240 VCA, 50/60 HZ, CON 105 LED'S.</p>	<p>PZA.</p>	<p>MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.</p>	<p>\$92.55</p>	<p>41</p>	<p>\$3,794.55</p>	<p>42060906</p>	<p>186887-2020</p>



GOBIERNO DE MÉXICO



2020 LEONA VICARIO

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
412, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

POTENCIA 11W, TEMPERATURA DE COLOR 6401°K, 542 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C A +45°C, EFICIENCIA 95%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 65, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 105°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 43, TIEMPO DE VIDA 40.000 HRS, NO DIMMEABLE O UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.	\$2.58	580	\$1,496.40	42060906	186887-2020
BASE P/TUBO 32 WATTS T-8	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.	\$10.21	130	\$1,327.30	42060906	186887-2020
PLACA DUPLEX ALUMINIO P/CONTACTO POLARIZADO	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.	\$4.48	120	\$537.60	42060906	186887-2020
SOQUET DE BAQUELITA	PZA.	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.	\$7.20	625	\$4,500.00	42060906	186887-2020
CINTA DE AISLAR PLASTICA DE 19 MM COLOR NEGRO ROLLO DE 18 MTS.	ROLLO	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A DE C.V.					

6. Con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, a continuación se relacionan las Partidas que resultaron desiertas, debido a que fueron desechadas conforme a los motivos señalados en la presente acta:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
50	GABINETE LUZ DIRECTA FLUORESCENTE DE LAMINA DE ACERO, COLOR BLANCO, PANTALLA DE ALUMINIO PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 28 WATTS T-5 16 MM DE DIAMETRO.	PZA.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR120-E29-2020
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

88	CORDON TELEFONICO INTERIOR 2/22 AWC CODIGO 630023X BOBINA DE 250 MTS	PZA.
101	SOLDADURA DE FOSCO DE 1/8" POR BARRA	KG.
298	LIMPIADOR DE SISTEMAS DE REFRIGERANTE GENETRON 141b ENVASE DE 1 KG.	ENVASE
332	LLAVE PARA LAVABO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE, MARCA HELVEX, CROMO MODELO TV - 396	PZA.
345	KIT FLUXOMETRO DE SENSOR PARA MINGITORIO	JGO.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

348	KIT FLUXOMETRO DE SENSOR PARA WC	JGO.
385	TAQUETE THORSMAN DE PLASTICO DE 1/4" PARA MUROS DE TABLAROCA	PZA.
386	CAJA THORSMAN BLANCA (Tapa caja modular. Base caja modular. 2 pijas. 2 taquetes) DE 12.6 X 8.4 X 4.5 CM	PZA.
409	EMPAQUE CONICO DE TEFLON PARA LLAVE DE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.
417	VALVULAS PIVOTE PARA REFRIGERACIÓN	PZA.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

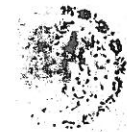
LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050CYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
414, 415, 420 Y 577 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

418	VALVULA PARA INYECCIÓN DE REFRIGERANTE	PZA.
419	VALVULA PARA EXTRACCIÓN DE REFRIGERANTE	PZA.

7. Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día **13 de agosto del año 2020, a las 17:00** en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este Fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el punto 3.10 "Acto de Fallo y Firma de Contrato" de la Convocatoria que nos ocupa. En caso de que el proveedor hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la División de Contratos.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E29-2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS 411,
476, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3.10 "Acto de Fallo y Firma de Contrato" de la Convocatoria del presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37, sexto párrafo, y 46 de la LAASSP, con esta notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad con las condiciones y requisitos de entrega establecidos en la Convocatoria, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este fallo.

8. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este Fallo es emitido por la C. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, así como el numeral 5.3.8, inciso a), de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas es el Ing. Juan José Velazco Vázquez, Titular de la División de Inmuebles Centrales, evaluación remitida mediante oficio número 09 52 84 14 C1/05875 de fecha 24 de julio de 2020, la cual se anexa a este fallo como parte integrante del mismo (Anexo 1).

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, ésta fue realizada por la C. Patricia Facio Juárez, Titular de División de Bienes No Terapéuticos.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:45 horas, del 29 de julio de 2020**. Esta acta consta de **76 hojas y de 2 anexos, consistentes en 176 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
PATRICIA FACIO JUÁREZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	
DANIEL PRADO GÓMEZ	REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
DC20S351**

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

0132

GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios

Of N° 09 54 38 14C0/ 3862

Ciudad de México, a 11 MAY 2020

Ingeniero
Juan José Velazco Vázquez
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en los numerales 4.24.6, 4.24.7 y 5.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Área Técnica y Administrador del Contrato**, que derive del proceso para la adquisición de materiales y refacciones de conservación de los grupos: 411,414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2020, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la responsabilidad asignada

Mtro. José Luis Viguera Cortés
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación y Servicios Complementarios.

Ing. Juan José Velazco Vázquez
Titular de la División de Inmuebles
Centrales

José A. Archundia Enriquez
Elabora

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

11 MAY 2020

DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

RECIBIDO

Daniel Prado Gómez
Revisó

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO